



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXII

Jueves, 25 de noviembre de 2004

Número 230

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 29 de octubre de 2004, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales, titulares y suplentes, del Consejo Canario de Formación Profesional.

Página 20449

Oposiciones y concursos

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Orden de 19 de octubre de 2004, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Secretaria/o Alto Cargo del Servicio Canario de Empleo, efectuada mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 9 de julio de 2004 (B.O.C. nº 137, de 16.7.04).

Página 20450

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Decreto 161/2004, de 16 de noviembre, por el que se levanta la suspensión del otorgamiento de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo.

Página 20451

Consejería de Presidencia y Justicia

Inspección General de Servicios.- Resolución de 15 de noviembre de 2004, por la que se determina el modelo que ha de seguir la impresión de los trípticos de las Cartas de Servicios.

Página 20452



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 81,19 euros.
Semestre: 47,76 euros.
Trimestre: 27,85 euros.
Precio ejemplar: 0,82 euros.

Consejería de Economía y Hacienda

Instituto Canario de Estadística (ISTAC).- Resolución de 15 de noviembre de 2004, del Director, por la que se hace público el fallo del Jurado del "III Concurso Periodístico de Información Estadística".

Página 20455

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Universidades e Investigación.- Resolución de 8 de noviembre de 2004, por la que se conceden becas y ayudas complementarias para la movilidad de estudiantes que cursen estudios en universidades de la Unión Europea y Países Asociados dentro del programa Sócrates/Erasmus en el curso académico 2004/2005.

Página 20455

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 25 de mayo de 2004, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 5 de mayo de 2004, relativo a la aplicación de Evaluación de Impacto al Proyecto "Telecabinas con vehículos de 15 plazas", término municipal de Mogán (Gran Canaria).- Expte. nº 09/04.

Página 20487

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 11 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto de remodelación integral del enlace de Arinaga (Autopista GC-1). Isla de Gran Canaria.- Clave: AT-01-GC-292.

Página 20490

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 16 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras Recuperación ambiental y actuaciones complementarias en la Carretera C-830 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte. Tramo: Tenagua-Los Sauces.

Página 20490

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Anuncio de 24 de noviembre de 2004, por el que se dejan sin efecto el anuncio de 2 de noviembre de 2004 y la convocatoria del concurso público, procedimiento abierto y tramitación anticipada para la contratación de los servicios para la elaboración, edición y distribución de la revista de la Policía Local de Canarias para el ejercicio 2005.

Página 20491

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 15 de noviembre de 2004, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación anticipada del servicio consistente en la vigilancia y protección de los inmuebles ocupados por las dependencias de esta Consejería y de los Institutos de Enseñanza Secundaria "Barranco Grande" en Santa Cruz de Tenerife y "Cairasco de Figueroa" en Las Palmas de Gran Canaria.

Página 20491

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 11 de noviembre de 2004, que adjudica el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de implantación de nuevos procedimientos administrativos en el Sistema de Gestión de Expedientes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 20493

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 18 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de las obras del Centro de Salud de Tías, Lanzarote.

Página 20493

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Anuncio de 12 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la licitación para la contratación de los servicios de un gabinete de atención psicológica, en las islas de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Página 20495

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de noviembre de 2004, relativo al resultado de la adjudicación de diverso material científico, con destino al Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública.- Expte. 043-015.I/04.

Página 20496

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2004, que convoca el concurso público de seguridad externa presencial de las dependencias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, durante los años 2005 y 2006.

Página 20497

Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música (SOCAEM)

Anuncio de 15 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso público para la realización de la Campaña Institucional para la Navidad 2004.

Página 20498

*Otros anuncios***Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de noviembre de 2004, del Director, relativa a notificación de remisión de certificado de descubierto a la Consejería de Economía y Hacienda por sanción impuesta en el expediente sancionador S-8/04 y apercibimiento de la obligación de proceder a la descalificación de la vivienda dirigida a D. Eurípides León Martín.

Página 20499

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 26 de octubre de 2004, relativo a notificación de Resoluciones correspondientes a los intereses de demora devengados por el reintegro de subvención.

Página 20500

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de noviembre de 2004, del Director Ejecutivo, sobre notificación de Propuesta de Resolución a D. Eduardo Miguel Castro Godoy interesado en el expediente nº 92/02-U.

Página 20501

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de noviembre de 2004, que acuerda notificar a Dña. Dácil M. Bonnet Delgado y a D. Ricardo López Almaraz, la Resolución de esta Dirección General de 5 de mayo de 2004, por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 173/2004, interpuesto por Dña. Julia Álvarez González y se les emplaça como parte interesada en el citado Procedimiento. Página 20505

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 10 de noviembre de 2004, relativo a notificación a D. Domingo Hernández Hernández de acuerdo sobre trámite de audiencia en la reclamación presentada por supuesta responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria. Página 20506

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de noviembre de 2004, relativa al depósito, registro y publicación de los estatutos de la Asociación Profesional de Canarias en Terapias Manuales-ASCATEMA. Página 20506

Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de noviembre de 2004, relativa al depósito, registro y publicación de los estatutos de la Asociación de Secretariado Profesional de Canarias-ASEP-CANARIAS. Página 20507

Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de noviembre de 2004, relativa al depósito, registro y publicación de los estatutos de la Asociación Profesional de Naturópatas, Acupuntores, Osteópatas, Homeópatas y Técnicos Afines de Canarias-ANACA. Página 20507

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 12 de noviembre de 2004, del Director, relativo a notificación de la Orden de 15 de junio de 2004, por la que se inadmite el recurso de alzada formulado por Dña. María Milagros Suárez González, en representación de Suaralva Consulting, S.L., contra la Resolución nº 3218, de 28 de octubre de 1999, del Director del ICFEM.- Expte. nº 7670/1995. Página 20508

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 21 de octubre de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Instalación temporal de grupos electrógenos de alquiler S.E. Gran Tarajal, ubicada en Carretera de Gran Tarajal (El Charco), término municipal de Tuineje (Fuerteventura).- Expte. nº AT 04/073. Página 20509

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 2 de noviembre de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación denominada Parque Eólico de 1,7 MW para autoconsumo en planta desaladora en Carretera de Majanicho, término municipal de La Oliva (Fuerteventura).- Expte. nº ER 04/06. Página 20510

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 4 de noviembre de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Instalación temporal de grupos electrógenos de alquiler S.E. Playa Blanca, ubicada en S.E. Playa Blanca, término municipal de Yaiza (Lanzarote).- Expte. nº AT 04/037. Página 20510

*Administración Local***Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de noviembre de 2004, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera. Página 20511

Anuncio de 25 de octubre de 2004, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para canalización de acometida eléctrica en baja tensión, situada en donde llaman La Laguna, en el término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. Fernando Peña Espinel. Página 20512

Cabildo Insular de Lanzarote

Anuncio de 18 de octubre de 2004, relativo a notificación de la Resolución de 9 de marzo de 2004, que incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de las Salinas de Órzola, situadas en el núcleo poblacional de Órzola, en el término municipal de Haría. Página 20512

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 16 de noviembre de 2004, relativo a notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de transportes. Página 20516

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 1 de San Bartolomé de Tirajana**

Edicto de 16 de junio de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000234/2002. Página 20520

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1617 *ORDEN de 29 de octubre de 2004, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales, titulares y suplentes, del Consejo Canario de Formación Profesional.*

El Decreto 233/1997, de 18 de septiembre (B.O.C. nº 140, de 29.10.97), crea el Consejo Canario de Formación Profesional, como órgano colegiado de carácter consultivo y de participación institucional en materia de formación profesional.

La composición del Consejo se determina en el artículo 3 del precitado Decreto, entre cuyos vocales se encuentran los representantes del Gobierno de Canarias, que a propuesta de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Depor-

tes, se cesa a determinados vocales y se procede a nombrar a sus correspondientes.

En la actualidad la Presidencia del Consejo es desempeñada por el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, que vista la propuesta formulada por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y la propuesta presentada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4 del Decreto 322/1997,

D I S P O N G O:

Primero.- El cese como vocales del Consejo Canario de Formación Profesional en representación del Gobierno de Canarias:

Vocales titulares: D. Urbano Medina Hernández, D. Diego Miguel León Socorro y Dña. María de los Angeles Trujillo Ledesma.

Vocales suplentes: D. Serafín Hernández Rodríguez y D. Silvestre Cabrera Monzón.

Segundo.- El nombramiento como vocales del Consejo Canario de Formación Profesional en representación del Gobierno de Canarias:

a) A propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el Director General de Universidades e Investigación, como vocal titular.

b) A propuesta de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, el Director del Servicio Canario de Empleo y el Subdirector de Formación del Servicio Canario de Empleo, como vocales titulares y, el Secretario General del Servicio Canario de Empleo y el Jefe de Servicio de Formación II del Servicio Canario de Empleo, como vocales suplentes.

Tercero.- El cese de D. José María Heras Santamaría como Secretario del Consejo Canario de Formación Profesional.

Cuarto.- El nombramiento de D. Fernando Duersto Segura como Secretario del Consejo Canario de Formación Profesional y D. José María Heras Santamaría como Secretario Adjunto del Consejo Canario de Formación Profesional.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2004.-

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

Oposiciones y concursos

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1618 *ORDEN de 19 de octubre de 2004, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Secretaria/o Alto Cargo del Servicio Canario de Empleo, efectuada mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 9 de julio de 2004 (B.O.C. nº 137, de 16.7.04).*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 9 de julio de 2004 (B.O.C. nº 137, de 16.7.04), para la provisión, por el sistema de libre designación, del

puesto de trabajo 231101001, "Secretaria/o Alto Cargo", de la relación de puestos de trabajo del Servicio Canario de Empleo.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, y la propuesta del Ilmo. Sr. Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria y al amparo de la competencia que tengo atribuidas por el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVO:

Primero.- Designar a la funcionaria que a continuación se indica para el desempeño del puesto de trabajo del Servicio Canario de Empleo que se menciona: Dña. María del Cristo Pérez Ledesma.

UNIDAD: Apoyo al Director.

NÚMERO DEL PUESTO: 231101001.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria/o Alto Cargo.

FUNCIONES: asistencia material al Director en tareas propias de su puesto

NIVEL: 18.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26,00.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Administración Pública Canaria.

GRUPO: D.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Auxiliar.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife

Segundo.- La funcionaria designada habrá de cesar en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente Orden y tomar posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en el de un mes, si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad

con el artº. 8.2.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, bien en el de Santa Cruz de Tenerife o a elección del demandante, en cualquier otro Juzgado en cuya circunscripción tenga su domicilio. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2004

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Águeda Montelongo González.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

1619 *DECRETO 161/2004, de 16 de noviembre, por el que se levanta la suspensión del otorgamiento de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo.*

El Decreto 212/1994, de 17 de octubre, suspendió, en el ámbito territorial de Canarias, el otorgamiento de las autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo, serie V.T.C., hasta tanto el Tribunal Superior de Justicia de Canarias dictase Sentencia pronunciándose sobre la legalidad del Decreto 148/1994, de 15 de julio, regulador de la actividad y régimen de dichas autorizaciones de transporte, recurrido ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, dictó Sentencia nº 765, de 19 de junio de 1998, en el Procedimiento Ordinario nº 1280/1994, por la que desestimó el recurso contencioso-administrativo nº 1280/94 y acumulados, interpuestos contra el referido Decreto 148/1994,

siendo la misma recurrida en casación ante el Tribunal Supremo.

Mediante Auto del Tribunal Supremo, de 10 de enero de 2000, recaído en el recurso de casación nº 9172/1998, se inadmitieron los recursos de casación interpuestos y acumulados, y se declaró la firmeza de la citada Sentencia nº 765, de 19 de junio de 1998, por lo que procede ahora levantar la suspensión del otorgamiento de dichas autorizaciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2004,

DISPONGO:

Artículo único.- Levantar la suspensión, en el ámbito territorial de Canarias, del otorgamiento de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo, serie V.T.C.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Los titulares de las autorizaciones de arrendamiento con conductor vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto dispondrán de hasta dos períodos de visado para adaptar sus vehículos a las condiciones y características previstas en el artículo 7 del Decreto 148/1994, de 15 de julio, por el que se regula la actividad y régimen de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo.

Segunda.- Las solicitudes de renovación de autorizaciones que se encuentren en tramitación en el momento de la entrada en vigor del presente Decreto se ajustarán a lo preceptuado en el citado Decreto 148/1994, de 15 de julio.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Queda derogado el Decreto 212/1994, de 17 de octubre, por el que se suspende el otorgamiento de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTES Y VIVIENDA,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

Consejería de Presidencia y Justicia

1620 *Inspección General de Servicios.- Resolución de 15 de noviembre de 2004, por la que se determina el modelo que ha de seguir la impresión de los trípticos de las Cartas de Servicios.*

El Decreto 220/2000, de 4 de diciembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, los sistemas de evaluación de la calidad y los premios anuales a la calidad del servicio público y mejores prácticas en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 166, de 22 de diciembre), prevé en su artículo 6.4 que la Inspección General de Servicios facilitará el modelo para la impresión de las Cartas de Servicios que resulten aprobadas de acuerdo con el procedimiento establecido en el propio Decreto.

Por Resolución de 18 de diciembre de 2002 (B.O.C. de 3 de enero), la Inspección General de Servicios hizo público el modelo para la impresión de los trípticos de las Cartas de Servicios.

Por una parte, las modificaciones introducidas en el contenido de las Cartas de Servicios mediante lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 161/2002, de 18 de noviembre (B.O.C. de 6 de diciembre), y, por otra parte, la aprobación de un logotipo de calidad mediante Orden de 13 de febrero de 2004 (B.O.C. de 23), justifican la necesidad de dejar sin

efecto el modelo publicado en el año 2002, quedando sustituido por el que ahora se aprueba, cuyo formato se ajusta plenamente a la indicada normativa en vigor.

En su virtud, y sobre la base de lo previsto en la normativa mencionada,

R E S U E L V O:

Primero.- Las Cartas de Servicios que resulten aprobadas serán impresas, en forma de tríptico, de acuerdo con las características de formato, diseño, colores, tipos y tamaños de letras y distribución de contenido que se describen en el anexo de la presente.

Segundo.- El contenido de las Cartas de Servicios habrá de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 220/2000, de 4 de diciembre, y en el artículo 2 del Decreto 161/2002, de 18 de noviembre. El texto reproducido en el anexo de esta Resolución se incluye exclusivamente a título de ejemplo, con objeto de explicitar con mayor claridad el resultado de la aplicación de las prescripciones técnicas.

Tercero.- Con carácter previo a su impresión y divulgación, en los términos previstos en el artículo 6 del Decreto 220/2000, de 4 de diciembre, se remitirá a la Inspección General de Servicios una prueba de color, al objeto de que se proceda a su comprobación. La falta de respuesta, por parte de este centro directivo, en el plazo de diez días naturales, será interpretada como favorable a la prueba remitida.

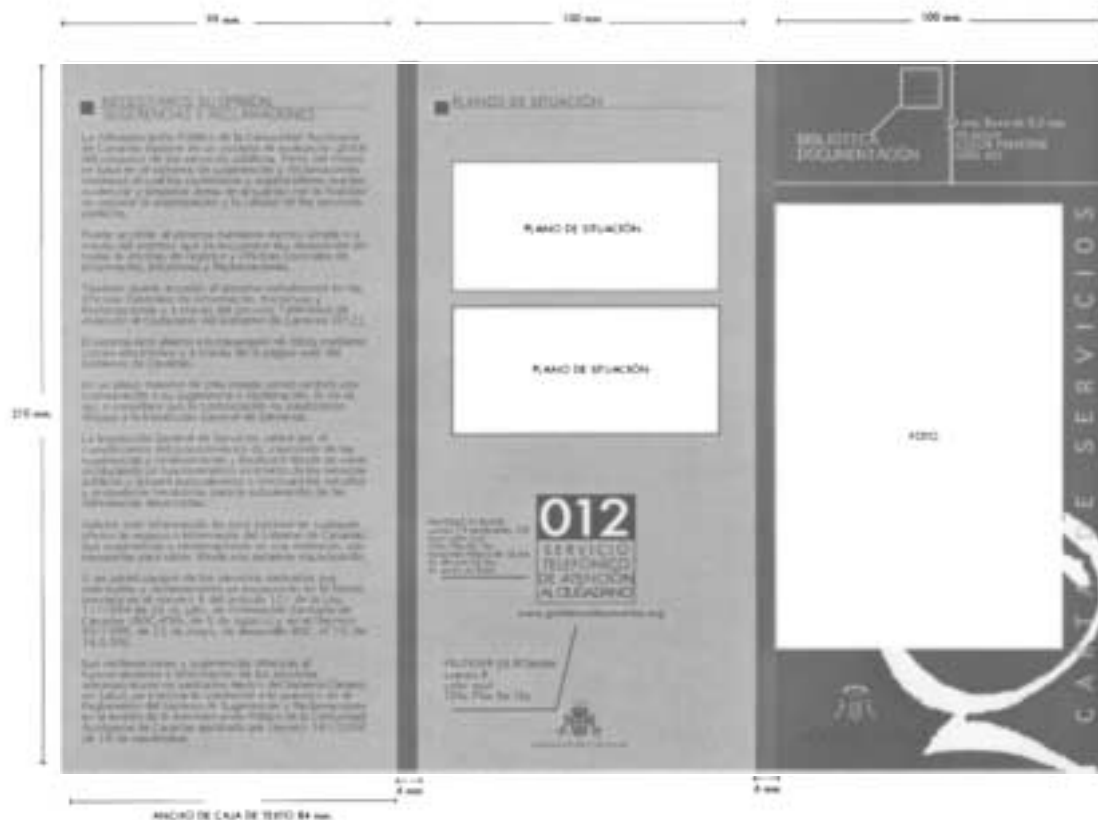
Cuarto.- Queda sin efecto la Resolución de 18 de diciembre de 2002, por la que se determina el modelo que ha de seguir la impresión de las Cartas de Servicios.

Quinto.- Por estimarse conveniente su divulgación, se ordena la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2004.- El Inspector General de Servicios, Fernando Antonio Martín-Mönkemöller y Martín-Spilker.

NORMATIVA EXTERIOR TRÍPTICO CARTA DE SERVICIOS

FORMATO: 299x210mm. abierto (100x210 mm. plegado)



CUERPO A

Titulares:
 Tipografía: FRUTIGER 55 ROMAN
 Cuerpo 11. Color azul 100: 70m 0a 15n.
 Subrayado con línea de 0,3 mm. de grosor y cuadrado de 4mm x4mm.

Subtítulos:
 Tipografía: FRUTIGER 65 BOLD Cuerpo: 9
 Interlineado 120%
 Color PANTONE NEGRO

Textos:
 Altura de caja de 179mm.
 Ancho de caja de 84 mm.
 Tipografía FRUTIGER 45 LIGHT Cuerpo: 9
 Interlineado 120% Color PANTONE NEGRO

FRANJA DERECHA de 3mm. de ancho x 21mm. de alto en color PANTONE 202

COLOR FONDO: PANTONE GRIS 422

CUERPO B (CONTRAPORTADA)

Tipografía: Familia FRUTIGER
 Color fondo: GRIS PANTONE 442

FRANJA IZQUIERDA Y DERECHA: de 3 mm. de ancho x 21 mm. de alto
 Color Pantone 202

Titulares:
 Tipografía: FRUTIGER 55 ROMAN
 Cuerpo: 11. Color azul 100: 70m 0a 15n
 Subrayado con línea de 0,3 mm. de grosor y cuadrado de 4mmx4mm

Textos:
 Altura de caja de 179mm
 Ancho de caja de 84 mm
 Tipografía: FRUTIGER 45 LIGHT Cuerpo: 9
 Interlineado 120%
 Color PANTONE NEGRO

PLANOS DE SITUACION: a color

ESCUDOS Y LOGOS DEL GOBIERNO DE CANARIAS (COLOR): Su inserción será obligatoria, ajustándose a la normativa reguladora de su uso.

CUERPO C (PORTADA)

Titular: CARTA DE SERVICIOS en el tipo FRUTIGER 55 ROMAN en el cuerpo 18, color gris PANTONE 422 en vertical.

FONDO: Color azul 100: 70m 0a 15n

FOTO: A color. Dimensiones y motivos según conveniencia

GI: El logotipo aquí insertado ha de ser exactamente igual al que se incluye en el gráfico inferior, alineado a la derecha e inferior derecha
 64 mm. de ancho x 73 mm. de alto
 Calada en blanco.

FRANJA IZQUIERDA De 3 mm. de ancho x 21 mm. de alto
 De color PANTONE 202

ESCUDOS Y LOGOS DEL GOBIERNO DE CANARIAS (COLOR): Su inserción será obligatoria, ajustándose a la normativa reguladora de su uso

ESCUDO Y LOGOTIPO DEL ORGANISMO: El que corresponda. En caso de no disponer, se pondrá su denominación en FRUTIGER 55 ROMAN cuerpo 12 y se situará en el espacio marcado para su inserción.

NORMATIVA INTERIOR TRÍPTICO CARTA DE SERVICIOS

FORMATO: 299x210mm. abierto (100x210 mm. plegado)



CUERPO D

DATOS IDENTIFICATIVOS
 Ancho de caja de 84 mm.
Título:
 FRUTIGER 55 ROMAN Cuerpo 11, color blanco
 Subrayado con línea de 0,3 mm. de grosor y cuadrado de 4mm.x4mm., en PANTONE 422
Subtítulos:
 Tipografía: FRUTIGER 60 BOLD ITALIC
 Cuerpo: color PANTONE GRIS 422 y subrayado línea de 0,3 mm en PANTONE 202
Textos:
 Altura de caja de 179 mm.
 Ancho de caja de 84 mm.
 Tipografía familia FRUTIGER Cuerpo: 9
 Interlineado 120%
 Color PANTONE BLANCO
FRANJA DERECHA
 De 3 mm. de ancho x 21 mm. de alto en color PANTONE 202
COLOR FONDO: azul 110x70m 0a 15n

CUERPO E

Títulos
 Tipografía: FRUTIGER 55 ROMAN
 Cuerpo 11. Color azul 100x 70m 0a 15n
 Subrayado con línea de 0,3 mm. de grosor y cuadrado de 4mm.x4mm.
Subtítulos:
 Tipografía: FRUTIGER 65 BOLD Cuerpo: 9
 Interlineado 120%
 Color PANTONE NEGRO
Textos:
 Altura de caja de 179 mm
 Ancho de caja de 84 mm
 Tipografía: FRUTIGER 45 LIGHT Cuerpo 9,
 interlineado 120%
 Color: PANTONE NEGRO
FRANJA IZQUIERDA Y DERECHA
 De 3 mm. ancho x 21 mm. de alto en color PANTONE 202
COLOR FONDO: PANTONE GRIS 422

CUERPO F

IDEM CUERPO E CON FRANJA de 3 mm. de ancho x 21 mm. de alto en color PANTONE 202 sólo a la izquierda
 Q: El logotipo aquí insertado ha de ser exactamente igual al que se incluye en el gráfico inferior, alineado a la derecha e inferior derecha 64 mm. de ancho x 73 mm. de alto Colado en blanco.



IMPRESIÓN:
 Cuatricromía a dos caras
 Papel 170 gr. estucado brillo

Consejería de Economía y Hacienda

1621 *Instituto Canario de Estadística (ISTAC).*- Resolución de 15 de noviembre de 2004, del Director, por la que se hace público el fallo del Jurado del "III Concurso Periodístico de Información Estadística".

Mediante Resolución de 28 de mayo de 2004 (B.O.C. nº 112, de 11 de junio), se convocó, por este Organismo, el "III Concurso Periodístico de Información Estadística".

Mediante Resolución de 8 de noviembre de 2004, se procedió a la designación de los miembros del Jurado, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del anexo I de la Resolución de 28 de mayo, anteriormente citada, modificada por Resolución de 10 de noviembre del mismo año. La composición del Jurado se hizo pública en la página web del Instituto Canario de Estadística, en cumplimiento de lo previsto en la letra e) de la referida base séptima.

Constituido el Jurado Calificador y tras el examen de los trabajos admitidos a concurso, por unanimidad y de conformidad con lo previsto en la letra d) de la base séptima citada, ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Conceder los siguientes premios, de conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria:

- Primer premio del III Concurso Periodístico de Información Estadística al trabajo identificado con el lema "Población. Demografía de género", cuya autoría corresponde a Dña. Bárbara Hernández Santana, con D.N.I. nº 52.840.516-V, publicado en el periódico Canarias 7.

- Segundo premio del III Concurso Periodístico de Información Estadística al trabajo identificado con el lema "Las reglas de la vida", cuya au-

toría corresponde a D. Rafael Luque Cambre, con D.N.I. nº 13.760.132-Z, el cual fue publicado en el Suplemento Dominical de Canarias 7 y Diario de Avisos.

- Tercer premio del III Concurso Periodístico de Información Estadística al trabajo identificado con el lema "Movilidad laboral en las islas", cuya autoría corresponde a Dña. Estela Crespo Maturte, con D.N.I. nº 16.572.991-L, publicado en el periódico El Día de Tenerife.

- Accésit al trabajo identificado con el lema "Población", cuya autoría corresponde a Dña. Naima Pérez Pérez, con D.N.I. nº 78.672.006-T, que fue publicado en el periódico La Opinión de Tenerife.

Segundo.- Remitir la presente Resolución para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 2004.- El Director, Álvaro Dávila González.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1622 *Dirección General de Universidades e Investigación.*- Resolución de 8 de noviembre de 2004, por la que se conceden becas y ayudas complementarias para la movilidad de estudiantes que cursen estudios en universidades de la Unión Europea y Países Asociados dentro del programa Sócrates/Erasmus en el curso académico 2004/2005.

Por Orden de 12 de julio de 2004 (B.O.C. nº 147, de 30 de julio), se aprobaron las bases y se convocaron becas y ayudas complementarias para la movilidad de estudiantes que cursen estudios

en universidades de la Unión Europea y Países Asociados dentro del programa Sócrates/Erasmus en el curso académico 2004/2005, en el marco de lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 3 de abril, de becas y ayudas a los estudios universitarios, con el objeto de conseguir no sólo una política de becas más variada sino también de contribuir de manera más directa en la formación que reciben los estudiantes canarios sea más completa y de mayor calidad. En este sentido, teniendo en cuenta el coste de la insularidad y la lejanía de las islas con el continente europeo, esta convocatoria se pretende complementar con estas becas las recibidas por los estudiantes y, en consecuencia, es requisito indispensable ser beneficiario del programa de intercambio de movilidad europeo Sócrates/Erasmus, dirigidas a fomentar la movilidad geográfica de los estudiantes universitarios durante su formación, permitiéndoles participar en programas europeos o internacionales de intercambio, o a realizar o completar sus estudios en Universidades no canarias.

En la base tercera de esta Orden de convocatoria se señalan las distintas modalidades de becas, distinguiendo entre becas para estancias y, ayuda complementaria de estancia y desplazamiento, estableciendo además, las cuantías máximas a conceder en cada una de las modalidades, que serán fijadas a razón del número de meses de estancia y al número de solicitudes estimadas. Asimismo, los beneficiarios de estas becas y ayudas son los estudiantes universitarios residentes en Canarias que se encuentren cursando estudios oficiales superiores en Centros públicos universitarios en el curso 2004/2005 y que cumplan además los requisitos específicos que se establecen en la Orden de convocatoria.

En la base décima de la convocatoria se establece que la evaluación y selección de las solicitudes se realizará en concurrencia competitiva y que serán estudiadas y seleccionadas por una Comisión de Selección nombrada por el Director General de Universidades e Investigación y que estará compuesta por representantes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Consejería de Economía y Hacienda, de las Universidades, de los alumnos y de las entidades públicas que resulte preciso para el correcto estudio de las solicitudes.

Vista la propuesta de la Comisión de Selección nombrada a los efectos por la Resolución nº 967, de 22 de octubre de 2004, fundamentada en los criterios generales de evaluación y selección establecidos en la Orden de convocatoria.

Visto que las solicitudes propuestas cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos y, en virtud de las competencias que se me delegan en la Orden de convocatoria,

RESUELVO:

Primero.- Conceder becas y ayudas complementarias para la movilidad, en el curso académico 2004/2005, a los siguientes beneficiarios en las modalidades y cuantías que figuran en el anexo I.

Desestimar las solicitudes presentadas y por los motivos que se señalan que figuran en el anexo II.

Segundo.- El abono de las becas y ayudas concedidas se realizará en un solo pago anticipado mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que facilitó el solicitante y con cargo a la partida presupuestaria 18.07.422G 480.11 P.I./L.A. 184B4602 "Plan de Becas de la Comunidad Autónoma" de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dada la cuantía a conceder y la concurrencia de circunstancias de interés público y social, estando estas becas y ayudas destinadas a complementar la formación de los estudiantes universitarios canarios, los beneficiarios están exentos de prestar garantías.

Para el presente ejercicio, en función de las disponibilidades presupuestarias, del número de solicitudes y el número de meses de estancia, la dotación económica máxima queda establecida en las cantidades siguientes:

Modalidad a) Beca para estancia: con una dotación de 160 euros/mes.

Modalidad b) Ayuda complementaria de estancia: con una dotación de 115 euros/mes y un único importe de 620 euros en concepto de desplazamiento.

Tercero.- El período de ejecución de la actividad se realizará el curso 2004/2005.

Cuarto.- Los beneficiarios de estas becas están obligados al cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de convocatoria y, para lo no previsto, deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en el Decreto 30/2004, de 23 de marzo (B.O.C. nº 65, de 2 de abril), por el que se regula el régimen jurídico de las becas, ayudas y subvenciones a los estudios universitarios y a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Quinto.- La justificación de las becas y ayudas se realizará antes del 31 de agosto de 2005.

Los beneficiarios de las becas y ayudas deberán aportar Certificado original o copia compulsada, expedido por el responsable oficial del centro de destino en el que consten el período de duración de la estancia, fecha de incorporación y la fecha de finalización de la estancia.

La no presentación en el plazo de los documentos exigidos, implicará la pérdida de la beca, con la obligación de reintegrar la cuantía percibida más los intereses legales de demora que correspondan.

En aquellos casos que se estime conveniente, la Dirección General de Universidades e Investigación podrá recabar de los beneficiarios la presentación de la información complementaria que considere oportuna.

Sexto.- Además de las obligaciones que con carácter general se establecen en el Decreto 30/2004, de 23 de marzo (B.O.C. nº 65, de 2 de abril), por el que se regula el régimen jurídico de las becas, ayudas y subvenciones a los estudios universitarios y a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, los beneficiarios de estas becas y ayudas están obligados al estricto cumplimiento de las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria y, en especial, al deber de justificar en el plazo establecido, así como facilitar toda la información que les sea requerida.

Séptimo.- Procederá la devolución de las cantidades percibidas, más el interés de demora desde el momento de abono de la beca, en los supuestos de incumplimiento del destino de los fondos públicos a la realización o adopción de la conducta o de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de la beca o ayuda, así como el incumplimiento del deber de justificación del empleo de los fondos recibidos.

Para el supuesto de que el período de duración de la estancia en el centro de destino fuese inferior al período concedido, el beneficiario de la beca deberá proceder al reintegro parcial de la misma, calculado su importe proporcionalmente en función de los meses disfrutados.

Octavo.- La presente Resolución, al ser dictada en virtud de las competencias delgadas, pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2004.-
El Director General de Universidades e Investigación, Francisco Javier Díaz Brito.

ANEXO I

Código Solicited	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MCO A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0314	78498111P	ABELJÓN	GARCÍA	VANESSA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0109	78509153X	ACOSTA	SCORIA	CARLOS ALBERTO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Bélgica	U. de Cantabria
BMO2004/0289	42201989W	ACOSTA	SUÁREZ	MARÍA ERIDANIA	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Finlandia	ULPGC
BMO2004/0275	78546290W	AFONSO	SANTANA	ANABEL	3	480,00 €	965,00 €	1.445,00 €	Reino Unido	ULL
BMO2004/0262	07967121J	AGUADO	RODRÍGUEZ	CARMEN BLANCA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	U. Complutense de Madrid
BMO2004/0250	78507081P	AGUDO	CAPON	CARLOS EDUARDO	4	640,00 €	0,00 €	640,00 €	Holanda	U. CARLOS III DE MADRID
BMO2004/0262	54048120Y	AGUILAR	CARPENTIERI	SILVIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0125	78704606D	ALARCÓN	MENDOZA	TERESA	5	800,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0302	78546334T	ALAYÓN	GIL	LAURA	5,5	880,00 €	0,00 €	880,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0470	X2244523E	AL-BAYATY		GULSHAN	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Austria	ULPGC
BMO2004/0063	54076516C	ALEMAN	BRITO	MIRIAM	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0052	45760998Z	ALEMÁN	PADRÓN	BRISEIDA	6	960,00 €	1.310,00 €	2.270,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0098	78593795S	ALONSO	GONZÁLEZ	RICARDO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0293	42890875S	ALONSO	HERNÁNDEZ	IDAIRA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0476	54063295R	ALONSO	ORTEGA	ESTEFANIA	6	960,00 €	1.310,00 €	2.270,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0010	78717677Q	ALONSO	SAN ALBERTO	DIEGO JOSÉ	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0011	78717676S	ALONSO	SAN ALBERTO	DIANA MARIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	U. CARLOS III DE MADRID
BMO2004/0312	54085628B	ALONSO	SANTANA	MARIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC

Código Solicitud	Dni	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MOD A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0030	5408325BT	ALONSO	ORTEGA	YESSICA DEL CARMEN	6	950,00 €	1.310,00 €	2.270,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0147	78827407K	ALVAREZ	ARMAS	EDUARDO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0153	7871166BX	ALVAREZ	JORGE	GABRIEL MOISES	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0085	7852637ZW	ALVAREZ	ROMERO	NORA	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Finlandia	ULPGC
BMO2004/0317	7846310BW	ALVAREZ	PADRÓN	ÁNGELES	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0315	54040742B	ALVAREZ	BENÍTEZ	M ^ª ISABEL	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0316	44704132K	ALVAREZ- OSSORIO	QUINTANA	MERCEDES	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0149	45708426C	AMIR	NICOLAU	BALIG FAWNAZ	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0187	78709740Q	ANTON	GONZÁLEZ	MARIA HELENA	9	1.640,00 €	1.625,00 €	3.095,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0466	34627461S	ANTÓN	MUÑOZ	HÉCTOR	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0471	78489454L	ARENCEIBA	HERNÁNDEZ	ISABEL	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0496	45756417X	ARISTU	CABALLERO	SANTIAGO	5	800,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0301	78542604C	ARMAS	BERMUDEZ	PEDRO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0489	78529572M	ARMAS	CARMONA	ROSA	4	640,00 €	0,00 €	640,00 €	Malta	ULPGC
BMO2004/0318	78493441F	ARMAS	JIMÉNEZ	ANA	6	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0319	78485144J	ARNAIZ	REYES	JAVIER	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0320	54073213Y	ARTILES	RAMÍREZ	NAYRA	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0536	78506869A	ARTILES	RAMÍREZ	LAURA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0181	14625769L	ASENJO	ASENJO	LAURA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MOO A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0234	78505588H	BAEZ	PAISER	LILIANA	5	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0161	78680800P	BANZO	MARRERO	SONIA	5,5	888,00 €	0,00 €	888,00 €	Dinamarca	ULL
BMO2004/0267	78485748S	BARCO	SUAREZ	VANESSA CAROLINA	6	960,00 €	1.310,00 €	2.270,00 €	Holanda	ULPGC
BMO2004/0247	43376712T	BARREIRO	JARVIS	AMANDA ROCIO	5,5	888,00 €	0,00 €	888,00 €	Belgica	ULL
BMO2004/0331	78491552G	BARRERA	ARBELAIZ	MESTOR	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0222	78516997X	BARRETO	DOS SANTOS	YURENA	3	480,00 €	0,00 €	480,00 €	Eslovenia	ULPGC
BMO2004/0233	78499718M	BARRETO	DOS SANTOS	GARA	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0287	78510568T	BATISTA	ESTEVEZ	MARIA VICTORIA	8,5	1.360,00 €	0,00 €	1.360,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0291	78508034H	BELLORA	DURAN	BIANCA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Australia	ULPGC
BMO2004/0129	78705981F	BERCEDO	BELLO	JUAN ALBERTO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0469	78545345T	BERMUDEZ	BRITO	NAYAIDE	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	U. Complutense de Madrid
BMO2004/0221	54070821Y	BETANCOR	MEDINA	FERNANDO	5,5	888,00 €	0,00 €	888,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0279	78544402T	BETANCORT	BETANCORT	YENIRE	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0105	44316506S	BOLIVAR	MEDINA	JAJME	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0288	78683264Y	BOLLO	SAENZ	CARLOS	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	U. del País Vasco
BMO2004/0178	78507022H	BOZA	COLOMINAS	SILVIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0323	78543513P	BRITO	CURBELO	RUTH	9	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Holanda	ULPGC
BMO2004/0324	78514146S	BRITO	DOMÍNGUEZ DEL	ELENA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0325	78496566R	BRITO	LEÓN	CARLOS	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MCO A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0277	78707678E	BRITO	HERNANDEZ	CATALINA	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0487	45754380S	BRITO	MELIÁN	SHALA	4	840,00 €	1.080,00 €	1.720,00 €	Malta	ULPGC
BMO2004/0190	78459301W	CABALLERO	NARANJO	ELENA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0145	78692860Q	CABRERA	AGUILAR	AIRAM ALBERTO	9	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0216	78527110G	CABRERA	DELGADO	NINOSKA MARIA	9	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0242	78548635H	CABRERA	DIAZ	CAROLINA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0387	78545520Z	CABRERA	GIL	ROSANA DOLORES	5,5	880,00 €	0,00 €	880,00 €	Reino Unido	ULL
BMO2004/0326	78512505Q	CABRERA	GIL	JORGE	8	1.280,00 €	0,00 €	1.280,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0328	45532546Y	CABRERA	HERNANDEZ	JULIO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0327	78489240X	CABRERA	MANRIQUE DE LA	JORGE	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0304	78528437C	CABRERA	RODRÍGUEZ	OSMAYRA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0320	78514138G	CABRERA	RODRÍGUEZ	BERENICE	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0186	84883046H	CABRERA	ROMERO	RUT MARIA	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0220	78527260Q	CABRERA	CABRERA	RUYMAN ENRIQUE	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Finlandia	ULPGC
BMO2004/0249	45757941Q	CABRERA	SUÁREZ	GRIMANESA	6	900,00 €	0,00 €	900,00 €	Suecia	ULPGC
BMO2004/0270	54077596E	CACERES	CASTRO	MARIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0330	54077234W	CÁCERES	SÁNCHEZ	MARIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Irlanda	ULPGC
BMO2004/0331	78514672D	CALCINES	MACÍAS	JONAS JONATHAN	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Irlanda	ULPGC
BMO2004/0187	78706656Y	CALVILLA	QUINTERO	JOSÉ MANUEL	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Italia	ULL

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MCO A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0032	42188816B	CAMACHO	CAMACHO	ANGEL RAMÓN	5	800,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0177	54080310L	CAMINO	SUÁREZ	OCTAVIO ALBERTO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0310	78501178Q	CAMPOY	MARTÍN	RICARDO	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0309	45766121P	CANO	MORENO	SARA	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Suecia	ULPGC
BMO2004/0144	54074322B	CARABALLO	MORENO	ISABEL	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Irlanda	ULPGC
BMO2004/0493	78711038R	CARBALLO	MARTÍN	MARIA	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Finlandia	ULPGC
BMO2004/0236	43623656C	CARDENES	ALONSO	JOAQUÍN	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0264	78718689F	CARNERO	ROSELL	AURELIO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Reino Unido	ULL
BMO2004/0255	78588816R	CASAS	HERNÁNDEZ	LAURA MARIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0535	78497468Y	CASAS	SANCHEZ	IREMA	8	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Holanda	ULPGC
BMO2004/0217	44321195B	CASTELLANO	PÉREZ	JUAN EUGENIO	4	640,00 €	1.080,00 €	1.720,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0077	78527002B	CASTELLANO	FALCÓN	SONIA	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0024	74827471F	CASTILLO	VEGAS	JOSÉ MARIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0086	54042444B	CASTRO	DÍAZ	SERGIO DAVID	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0407	78493588Z	CASTRO	GARRIGA	ANTONIO	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0132	78727826E	CHAROLA	ABÁSOLA	ELISA CLARA	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0474	78508000F	CHRINO	RANDO	OSCAR	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0159	42183163P	CONCEPCION	EXPOSITO	MONTERRAT	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0332	78528039D	COMEJO	RODRÍGUEZ	REBECA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MOD A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0276	X1590753G	CONTINO		CONCETTA	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0532	45756787F	CORDERO	SÁNCHEZ	DAVID	9	1.440,00 €	1.555,00 €	3.095,00 €	Irlanda	ULPGC
BMO2004/0117	54050056X	CORCOMINAS	GALIANA	MARTA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0118	78021648M	CORREA	GONZALEZ	JUDIT	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0335	78498898Z	CORUJO	BCLAÑOS	GABRIEL	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0336	42915608J	CORUJO	FONTES	SERGIO	3	460,00 €	965,00 €	1.445,00 €	Portugal	ULPGC
BMO2004/0227	78545064F	CRUZ	DEL ROSARIO	NESTOR	5,5	860,00 €	0,00 €	860,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0095	78704993M	CRUZ	LÓPEZ	LEONOR MARIA	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0333	78503297L	CRUZ	OLIVA	BARBARA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0334	54078793K	CRUZ	VEGA	LAURA	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0176	78711468R	CUERVA	GONZÁLEZ	JOSÉ MANUEL	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0199	42892365X	CURQUEJO	PADRÓN	SEBASTIAN BORJA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0152	78699472G	DADLANI	DADLANI	PRIYA RAMESH	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0173	54074500M	DE LA NUEZ	CRUZ	ARABELA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0180	78489508L	DE LA NUEZ	FERNÁNDEZ	JORGE	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0082	43797636R	DE LA RIVA	VALENZUELA	BEATRIZ	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0337	78561030E	DE LEON	LUIS	CÁNDIDO MANUEL	8,5	1.360,00 €	0,00 €	1.360,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0089	78692824A	DE LORENZO	BRITO	JESÚS	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0028	78546473R	DE MANZANOS	RODRÍGUEZ	CARMEN DELIA	3	480,00 €	0,00 €	480,00 €	Estonia	ULPGC

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MDO A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0033H	X1754508E	DE WILDE	CALERO	SAMUEL	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Puona	ULPGC
BMO2004/0070	78507208C	DEL CASTILLO	GOLDING	MARTA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0072	43139361B	DEL RIO	SAN PID	JUAN	5,5	860,00 €	1.252,50 €	2.132,50 €	Francia	ULL
BMO2004/0090	78716178X	DEL ROSARIO	JIMÉNEZ	ESTEFANIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Belgica	ULL
BMO2004/0145	78716686Z	DELGADO	HERNÁNDEZ	VICTOR	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0202	78487134W	DEL TORO	SOSA	RUBÉN	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Suiza	ULPGC
BMO2004/0225	47026206S	DENIZ	SUÁREZ	RAQUEL ROSA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	U. Autónoma de Madrid
BMO2004/0141	78546688D	DEVORA	GUADALUPE	INMACULADA CONCEPCIÓN	5,5	800,00 €	0,00 €	880,00 €	Grecia	ULL
BMO2004/0185	78707008L	DIAZ	DIAZ	ANNABELLE ELENA	5,5	800,00 €	1.252,50 €	2.132,50 €	Alemania	ULL
BMO2004/0060	78560680V	DIAZ	MARRERO	DAVID	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0189	78563800D	DIAZ	SILVAN	FRISCLA TERESA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0339	44315683B	DIAZ	MARRERO	NÉSTOR	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0340	78512615E	DIAZ	PADRÓN	TERESA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0206	43760140X	DIAZ	JAVIER	ANGELES	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0243	43829624L	DIAZ	MARICHAL	SAMUEL	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0179	54047642G	DOBILAS	GONZÁLEZ DE ALEDO	MARIA DE LA CONCEPCIÓN	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0037	78671890A	DOMINGUEZ	RODRIGUEZ	HUMBERTO JOSÉ	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0285	43267924N	DOMINGUEZ	SANTANA	BENJAMIN	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Dinamarca	U. Politécnica de Valencia
BMO2004/0341	78508943F	DOMINGUEZ	DOMINGUEZ	RAÚL	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MOD A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0303	7856341G	DOMÍNGUEZ	REYES	FÁTIMA	8,5	1.360,00 €	0,00 €	1.360,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0342	45755387B	DOMÍNGUEZ	SANTANA	YERAY	6	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Belgica	ULPGC
BMO2004/0307	X1147754P	DUESBERG	DE LA MORINERIE	LYDIA BASKIA LINDA	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0343	7850108TV	ELÍAS	CABRERA	CRISTINA	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0344	78602723C	ELZO	CABRERA	CIRO VALERIO	9	1.440,00 €	1.095,00 €	3.095,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0335	43826461L	ESPEJO	CAMPOS	VICTOR	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0346	78707156Y	ESPEJO- SAAVEDRA	NACHER	SALVADOR	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0347	54076512S	ESPINO	CABALLERO	LAURA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0348	78496925H	ESPLA	MARÍN	JULIO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0348	78510303X	ESPONDA	RODRIGUEZ	MARIANA	6	960,00 €	1.310,00 €	2.270,00 €	Dinamarca	ULPGC
BMO2004/0305	43787602H	ESTEVEZ	ESTEVEZ	MARIA DE LOS ANGELES	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0485	54075933N	ESTUPIÑAN	ROMERO	FRANCISCO	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0439	78500619D	ESTUPIÑAN	ESCOZ	YAZA MARIA	6	960,00 €	1.310,00 €	2.270,00 €	Suecia	ULPGC
BMO2004/0101	78710569S	FAJARDO	MARTÍN	WILIALDO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0054	78565343O	FALCON	BARROSO	JAVIER	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0256	54082054S	FALCON	SANTANA	YURENA	6	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Hungria	ULPGC
BMO2004/0023	44322966F	FALCÓN	GONZÁLEZ	YERAY	3	480,00 €	965,00 €	1.445,00 €	Portugal	ULPGC
BMO2004/0350	43288921R	FERNÁNDEZ	ALEMÁN	MARGARITA SAMANTA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0036	45707628G	FERNÁNDEZ	BARRETO	IRENE	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULPGC

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MOD A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0238	79615804X	FERNÁNDEZ	DÍAZ	ELENA	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0100	78701169E	FERNÁNDEZ	FEO	JONAY	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0351	78490078W	FERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	RUBÉN	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0202	78505125F	FERNÁNDEZ	PAIZ	RAFAEL JOAQUIN	5,5	880,00 €	0,00 €	880,00 €	Francia	U. Pontificia Comillas de Madrid
BMO2004/0501	42190393K	FERRAZ	MARTIN	DAMARIS	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Alemania	U. Complutense de Madrid
BMO2004/0273	78548347N	FERRER	CARABALLO	ADRIAN	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0013	78704789P	FERRERA	GONZÁLEZ	ALEJANDRO	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0076	71258545H	FONFRIA	SOLABARRIETA	DAVID	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Irlanda	ULL
BMO2004/0094	54041547E	FRANQUIJ	MENDEZ	MÓNICA	5,5	880,00 €	0,00 €	880,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0349	45756540H	FRANQUIJ	SUÁREZ	NUJ	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0031	45459651T	FRIAS	VILO	ANA TERESA	5,5	880,00 €	0,00 €	880,00 €	Finlandia	ULL
BMO2004/0168	45709995W	FUENTES	RAMOS	ANA IDAIRA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0176	78721857V	GALA	SANTOS	MARIA LOURDES	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0234	44624937S	GALVAN	SANTANA	ALBERTO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	U. de Salamanca
BMO2004/0113	78510176C	GARCIA	HERNÁNDEZ	CARMEN	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0165	78481438A	GARCIA	DE LA NUEZ	JORGE	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0305	78500061A	GARCIA	DÉNIZ	ZAIDA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0226	78710282G	GARCIA	FRAGOSO	INÉS	5	800,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0457	78615006M	GARCIA	HERNÁNDEZ	SHALA	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Portugal	ULPGC

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MOD A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0479	78491658Q	GARCIA	PERDOMO	NOEMI	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0307	78490626A	GARCIA	SAAVEDRA	ISRAEL	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0040	78409168Y	GARCIA	HERNÁNDEZ	FRANCISCO JAVIER	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0012	78707537L	GARCIA	RODRÍGUEZ	JENIFER	6	950,00 €	1.310,00 €	2.270,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0529	45756656L	GARCIA	MEDINA	SONIA	6	950,00 €	1.310,00 €	2.270,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0353	43805042R	GARCIA	PIÑERO	ALFREDO	6	950,00 €	1.310,00 €	2.270,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0466	78512807F	GARCIA	LORENZO	BORJA	6	950,00 €	0,00 €	950,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0164	78503545V	GARCIA-BARBA	HERNÁNDEZ	OTILIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0274	78548631Z	GERMAMO	CASTRO	NARMA	3	480,00 €	965,00 €	1.445,00 €	Reino Unido	ULL
BMO2004/0240	78618968A	GIL	ÁVILA	MARIA DE JESÚS	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Holanda	ULL
BMO2004/0459	78503168M	GIL	GONZÁLEZ	WALTER	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0304	16594884Q	GIL DE SAGREDO	BOLAÑOS	ARANTZAZU	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0500	4220271BH	GIRALDO	SANTANA	ROSALVA	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Holanda	ULPGC
BMO2004/0110	43824935E	GOMEZ	RODRÍGUEZ	JOSE RAMON	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0354	78698500Y	GÓMEZ	MARIÑO	LAURA	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0115	42164120G	GONZÁLEZ	MARTIN	ANTONIO LIBORSA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0362	45763548B	GONZÁLEZ	SANTANA	DAVINA	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0131	78718659R	GONZÁLEZ	VALLEJO	VICTOR	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0197	78614312J	GONZÁLEZ	ÁLVAREZ	TOMAS MANUEL	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Alemania	ULL

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MOI A	MEI B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0355	78479884G	GONZÁLEZ	ARENQUIBIA	FAYNA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0123	78545968W	GONZÁLEZ	DÍAZ	ACÉYSELE	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0384	78531272A	GONZÁLEZ	GALVAN	ÁNGELA MARIA	3,5	500,00 €	1.022,50 €	1.582,50 €	Italia	ULL
BMO2004/0388	78569828B	GONZÁLEZ	GARCÍA	IRENE	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Bélgica	ULL
BMO2004/0127	54047386P	GONZÁLEZ	GORÍ	MENCENAVA DE LOS ANGELES	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0356	42208341Y	GONZÁLEZ	GUTÉRREZ	GEMA	6	800,00 €	0,00 €	960,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0357	54079242D	GONZÁLEZ	HERNÁNDEZ	GLORIA	6	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Grecia	ULPGC
BMO2004/0358	44323094R	GONZÁLEZ	HERNÁNDEZ	VIRGINIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0124	78512883C	GONZÁLEZ	LARSSON	ERIK CHRISTIAN	5,5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0184	78579443P	GONZÁLEZ	MAMELY	LUDMILA BEATRIZ	5,5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Reino Unido	ULL
BMO2004/0306	78502939Y	GONZÁLEZ	MARRERO	DIANA	6	500,00 €	0,00 €	960,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0097	78566294L	GONZÁLEZ	MARTÍN	CEFEIDA	5,5	800,00 €	0,00 €	880,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0183	78700187Y	GONZÁLEZ	MARTÍN	PEDRO JOSÉ	5,5	800,00 €	0,00 €	880,00 €	Finlandia	ULL
BMO2004/0359	78478191Y	GONZÁLEZ	MAYOR	GUACIMARA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Bélgica	ULPGC
BMO2004/0482	78503780E	GONZÁLEZ	ORTEGA	CARLOS	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Holanda	ULPGC
BMO2004/0232	78512097X	GONZÁLEZ	PUEYO	LUIS JAVIER	6	500,00 €	1.310,00 €	2.270,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0360	78493724Z	GONZÁLEZ	RIVERO	JAVIER	9	1.440,00 €	1.665,00 €	3.095,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0491	78463883N	GONZÁLEZ	ROBANA	VANESA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Reino Unido	U. de Granada
BMO2004/0361	54076583H	GONZÁLEZ	SÁNCHEZ	DAVINA	6	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Reino Unido	ULPGC

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MOD A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0044	78625676S	GONZALEZ	FEBLES	YALZA	9	1.440,00 €	1.955,00 €	3.095,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0278	42189429T	GONZALEZ	FRANCISCO	ANA BEGOÑA	9	1.440,00 €	1.955,00 €	3.095,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0231	78507494F	GONZÁLEZ	SÁNCHEZ	MARTA MARÍA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Portugal	ULPGC
BMO2004/0364	78483233W	GUERRA	HERNÁNDEZ	JOSE	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0258	78501898T	GUERRA	MUÑOZ	DYRMA	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0282	54081833R	GUILLEN	MORENO	FAYNA	5	800,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0092	78702632Z	GUISADO	MARTÍN	ANTONIO IVAN	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0355	72055765P	GUTIERREZ	REVUELTA	MARÍA	6	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Republica Checa	ULPGC
BMO2004/0363	78508395B	GUTIERREZ	REYES	ROMINA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0154	78615505X	GUTIERREZ	RODRIGUEZ	DAYLO MOISES	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0366	78710760E	GUTIERREZ	RUIZ	MAITE	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0016	46760612F	GUTIERREZ	VILLARREAL	BEATRIZ	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0084	43829114V	GUTIERREZ	LUIS	CARLOS JONAY	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0028	78602979T	HENRIQUEZ	DENIZ	ARACELI DEL CARMEN	3	480,00 €	965,00 €	1.445,00 €	Portugal	ULPGC
BMO2004/0373	45784024S	HENRIQUEZ	VEGA	ALEJANDRO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0372	78521425T	HENRIQUEZ	SANTANA	JÉSSICA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Suiza	ULPGC
BMO2004/0115	45762530M	HERNÁNDEZ	CERPA	ESTEFANIA	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0069	54081500J	HERNÁNDEZ	BETHENCOURT	JENNIFER	4,5	720,00 €	0,00 €	720,00 €	Hungria	ULPGC
BMO2004/0079	42154455H	HERNÁNDEZ	BRITO	ISABEL	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Reino Unido	ULL

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MOD A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0257	75709994M	HERNÁNDEZ	FUMERO	ITAHISA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0169	75609991S	HERNÁNDEZ	GARCÍA	ESTEFANÍA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Suiza	ULL
BMO2004/0267	44705000Y	HERNÁNDEZ	GARCÍA	PEDRO	7	1.120,00 €	0,00 €	1.120,00 €	Holanda	ULPGC
BMO2004/0080	75712775J	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	CRISTINA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0001	75545943T	HERNÁNDEZ	MANCHADO	MARJORI	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0194	43816106W	HERNÁNDEZ	MARRERO	JOSÉ ENRIQUE	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0308	75480578R	HERNÁNDEZ	MARRERO	YASMINA	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0506	44306228V	HERNÁNDEZ	NAVARRO	DANIEL	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0004	75690001Z	HERNÁNDEZ	PONCE	JUAN ANTONIO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0389	75481209B	HERNÁNDEZ	RAMÍREZ	CELIA	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0370	45764226R	HERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	PARIS	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0073	75503633X	HERNÁNDEZ	SANTANA	ANTONIO FRANCISCO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0371	45761956Y	HERNÁNDEZ	SANTANA	IRAYA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0106	75553065L	HERNÁNDEZ	ALONSO	AITOR	5,5	880,00 €	0,00 €	880,00 €	Finlandia	ULL
BMO2004/0119	45703286D	HERNÁNDEZ	MIRANDA	FERNANDO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0236	43829455H	HERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	FABIAN	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Holanda	ULL
BMO2004/0283	75542944Z	HERNÁNDEZ	SANTANA	VICTOR	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0081	75559509M	HERRERA	RAMOS	ENERO	5,5	880,00 €	0,00 €	880,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0375	54076039A	HERRERA	BETANCOR	MARIA LETICIA	5	800,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Italia	ULL

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MOD A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMC2004/0233	78574841X	HERRERA	CONZALEZ	PATRICIA MARIA	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.090,00 €	Italia	ULPGC
BMC2004/0374	78490943Q	HERREROS	TRUJILLO	EDUARDO	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Italia	ULPGC
BMC2004/0204	78624845N	HIDALGO	SANCHEZ	VERONICA	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Alemania	U. de Salamanca
BMC2004/0241	78711592D	HORMIGA	CÁRDENAS	MIGUEL ÁNGEL	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMC2004/0376	45793295W	IGLESIAS	SÁNCHEZ	CAROLINA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Finlandia	ULPGC
BMC2004/0496	78572467M	IZQUIERDO	LOPEZ	JOSE AIRAM	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Francia	ULPGC
BMC2004/0260	44705626S	JORGE	LOBATO	DANIEL	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMC2004/0201	78499216D	JORGE	LUJAN	ALVARO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMC2004/0377	44708526M	JORGE	RODRIGUEZ	ALBERTO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Finlandia	ULPGC
BMC2004/0378	78499424X	JULIA	GARRIDO	MARIA	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Italia	ULPGC
BMC2004/0058	78483555S	KHOURY	SICILIA	ELIAS	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULPGC
BMC2004/0379	78498036R	KIGUEL	PEDRAZA	TOMAS	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Holanda	ULPGC
BMC2004/0004	78572715T	KRUIS	QUEVEDO	ANNETTE DACIL	5	800,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Alemania	ULL
BMC2004/0503	78572076M	LAYNEZ	ROLDAN	MERCEDES	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	U. Complutense de Madrid
BMC2004/0237	78555653C	LEAL	RAMOS	PEDRO JAVIER	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMC2004/0380	X2563195Y	LEE	SUNG	HAK	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Hlanda	ULPGC
BMC2004/0210	78619226M	LEMUS	CORREA	ALICIA BARBARA	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Francia	U. de Salamanca
BMC2004/0381	70489084E	LEÓN	PÉREZ	FRANCISCO	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Italia	ULPGC
BMC2004/0296	78514992F	LEÓN	MCLEOD	TERESA	5	800,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Alemania	ULPGC

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MOD A.	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0245	78541210M	LÓPEZ	FERRERA	JAIME FRANCISCO	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0382	78519260C	LÓPEZ	HERNÁNDEZ	SHEILA	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0383	54077043H	LÓPEZ	MARTEL	DEBORA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0385	54072812L	LÓPEZ	MORENO	FRANCISCO	8	1.260,00 €	0,00 €	1.260,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0160	78542224F	LÓPEZ	NAVARRO	YERAY LORENZO	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0366	44711206B	LÓPEZ	RIOS	MIGUEL	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0387	78493333Z	LÓPEZ	SUÁREZ	JOSE	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Republica Checa	ULPGC
BMO2004/0384	44705889F	LOPEZ-PINTO	MARRERO	JOSE VICTO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Portugal	ULPGC
BMO2004/0388	44705888Y	LOPEZ-PINTO	MARRERO	ALICIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Polonia	ULPGC
BMO2004/0389	44705887M	LOPEZ-PINTO	MARRERO	MAGDALENA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0390	78516799C	LORENZO	CASTELLANO	CRISTINA	8	800,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0391	78467884A	LORENZO	DEL CASTILLO	CARLA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Irlanda	ULPGC
BMO2004/0528	78497325Q	LORENZO	FERRER	DAVINIA	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Belgica	ULPGC
BMO2004/0170	54052071R	LOZANO	PLEGUEZUELOS	RAQUEL	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Reino Unido	U. de Granada
BMO2004/0296	78710726B	LOZANO	MARTÍNEZ	MARIA VANESA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	U. Politécnica de Madrid
BMO2004/0281	78622568G	LUIS	GONZALEZ	JOSE MIGUEL	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Hungria	ULL
BMO2004/0143	78504520T	LUJAN	GIL	PABLO JOSÉ	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0022	78508182Y	LLUNA	LOPEZ	ANIANA	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0610	78705463J	MAHTANI	CHUGANI	AMIT-MOHANDAS	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Italia	ULPGC

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MOD A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0313	44712698D	MANZANO	PÉREZ	RAÚL	4	840,00 €	1.080,00 €	1.720,00 €	Austria	ULPGC
BMO2004/0306	78710764A	MARQUEZ	DE LA ROSA	MARIA ISABEL	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Holanda	ULPGC
BMO2004/0289	78503911N	MARRERO	GONZÁLEZ	VICENTE	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0053	78591598A	MARRERO	MORALES	ALEXIS	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0527	44322798C	MARTEL	FERNÁNDEZ	VERÓNICA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Belgica	ULPGC
BMO2004/0393	44317413R	MARTEL	MARTEL	OCTAVIO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0515	42198149D	MARTIN	FUSTER	ANA ISABEL	6	960,00 €	1.310,00 €	2.270,00 €	Italia	U. de Sevilla
BMO2004/0293	78500420V	MARTIN	GARCIA	NAYRA	5	1.280,00 €	0,00 €	1.280,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0384	78530031G	MARTÍN	JUNGLE	INÉS	6	960,00 €	1.310,00 €	2.270,00 €	Portugal	ULPGC
BMO2004/0267	78515382Y	MARTÍN	PÉREZ	ADRIANA MARIA	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Suiza	ULPGC
BMO2004/0157	78700182R	MARTIN	RODRÍGUEZ	GOSMILA DE LA LUZ	5	800,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Malta	ULL
BMO2004/0509	54075419G	MARTIN	SANTANA	PEDRO LUIS	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0121	78491658T	MARTIN	SOUSA	MANUEL GONZALO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0041	78675671T	MARTIN	ZARZA	ALEJANDRO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0142	45786002G	MARTIN	SÁNCHEZ	PAULA	6	960,00 €	1.310,00 €	2.270,00 €	Suecia	ULPGC
BMO2004/0137	78559397E	MARTIN - PEÑASCO	CAPOTE	RAUL ANSELMO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0253	78490483Q	MARTINEZ	SUAREZ	CRISTINA RITA	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0308	78510709W	MARTINEZ	NAVARRO	SOFIA	3	480,00 €	0,00 €	480,00 €	Holanda	ULPGC
BMO2004/0134	42203572K	MATOS	GIL	GENARO	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Italia	ULPGC

Código Suficiencia	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MOD A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0139	78508813S	MAZORRA	ALVARADO	MARIA CRISTINA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0480	78545572M	MEDINA	CASTELLANO	MARCOS	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0130	78482728N	MEDINA	GIL	JOSE MARIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0245	78072174B	MEDINA	HERNANDEZ	VERÓNICA	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0526	78497196L	MEDINA	PEÑATE	ELENA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0395	46761465K	MEDINA	RODRIGUEZ	GUSTAVO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Finlandia	ULPGC
BMO2004/0396	54065745J	MEKONG	TALAVERA	PATRICIO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0182	78571303Z	MELERO	BOSCH	PILAR	4,5	720,00 €	0,00 €	720,00 €	Belgica	ULL
BMO2004/0397	54073662H	MELIÁN	HERNÁNDEZ	AMABEL	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0288	78712493F	MENDEZ	BETHENCOURT	CARLOS JORGE	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0207	78692245W	MENDEZ	RODRIGUEZ	TINQUARO	9	1.440,00 €	1.895,00 €	3.095,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0255	78516737G	MENDOZA	BETANCOR	YAMILEY MARGARITA	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0289	43290190X	MENDOZA	MENDOZA	YANIRA ESPERANZA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0311	78504803F	MENDOZA	PADRÓN	CARMELO	3	480,00 €	965,00 €	1.445,00 €	Italia	U. Autónoma de Madrid
BMO2004/0388	78511939J	MENDOZA	SANTANA	ADAL	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Dinamarca	ULPGC
BMO2004/0136	45725925Q	MENESES	PADILLA	FERNANDO	5	800,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0200	78700009N	MERINO	CASTILLO	CARLOS IGNACIO	5	800,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Holanda	ULPGC
BMO2004/0511	78717133R	MESA	HERRERA	EVA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Dinamarca	U. Politécnica de Valencia
BMO2004/0051	78696482R	MESA	SEQUEIRA	SARA	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Italia	ULL

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MOD A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0145	787150508	MESTRES	JIMÉNEZ	MONTSERRAT	5,5	880,00 €	0,00 €	880,00 €	Belgica	ULL
BMO2004/0369	78601543J	MIRANDA	MEDINA	MARINA	8	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0512	78501129J	MIRELES	SOSA	CRISTINA	8	990,00 €	1.310,00 €	2.270,00 €	Dinamarca	ULPGC
BMO2004/0140	54050605F	MOLINA	DÍAZ	MARÍA DEL CARMEN	3	480,00 €	0,00 €	480,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0150	36168222D	MONSOMIS	GARCIA	JUAN ALFONSO	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0104	42209842C	MONTALVO	MENDIZABAL	MANJEL	8	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Suiza	ULPGC
BMO2004/0343	42192775B	MONTERREY	VIÑA	ESTRELLA	4,5	720,00 €	1.137,50 €	1.857,50 €	Finlandia	ULL
BMO2004/0128	78721795V	MONTE S	MARTÍN FERNÁNDEZ	SARA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0400	78608504M	MONTE SDEOCA	ARBONA	ROSÁ	8	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0099	78683751X	MONTE SDEOCA	DE LA FUENTE	JOSÉ	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Suiza	ULL
BMO2004/0261	78485463X	MONTE SDEOCA	PÉREZ	JORGE ANTONIO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0003	78701525X	MONZO	RAVELO	GEMA	4,5	720,00 €	0,00 €	720,00 €	Belgica	ULL
BMO2004/0172	78482904G	MONZÓN	MORENO	CAROLINA SELENE	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Finlandia	ULPGC
BMO2004/0042	78715166B	MORALES	BONILLA	JUAN DEL CRISTO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0401	78564512V	MORALES	AGUILAR	ANA MARIA	9	1.440,00 €	1.955,00 €	3.095,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0060	78487304Y	MORENO	FERNÁNDEZ	ROSA MARIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0146	78562722Q	MORENO	MORALES	MOSES	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0098	78701501D	MORENO	RODRIGUEZ	MINERVA	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Chipre	ULL
BMO2004/0214	78495927D	MULLERO	HEINRIGUEZ	ITAHISA	5	900,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Portugal	ULL

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MCO A	MES B	TOTAL	País Destino	Unidad de Estudios
BMO2004/0188	42206308C	MUÑOZ	HERNÁNDEZ	YAIZA	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0014	46762050Z	MUÑOZ	MARTÍNEZ	MARÍA ISABEL	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0402	78515054T	NARANJO	GIL	DAVID	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0049	43829681D	NAVARRO	DARIAS	JOSE MIGUEL	5,5	860,00 €	1.252,50 €	2.132,50 €	Alemania	ULL
BMO2004/0490	76484450G	NAVARRO	GONZALEZ	MAYRA SOLEDAD	4	640,00 €	1.060,00 €	1.720,00 €	Malta	ULPGC
BMO2004/0071	76617216L	NUÑEZ	DAZ	MANUEL FELIPE	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0478	42879301X	OJEDA	ALVAREZ	FERNANDO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0067	45536205T	OJEDA	PEREZ	MARINA ESTHER	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0403	43250741A	OJEDA	SANCHEZ	ESTEFANIA	5	800,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0193	78715696A	OLIVA	DAZ	MIRIAN LIBER	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0404	54071201H	ORTEGA	SANCHEZ	GUACIMARA	9	1.440,00 €	1.665,00 €	3.095,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0036	43377836C	PADILLA	HERNÁNDEZ	GERMÁN DOMINGO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0205	78718773P	PADILLA	JEREZ	ANDREA MARIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Suecia	ULL
BMO2004/0405	78519259S	PADILLA	ORAMAS	PATRICIA	4	640,00 €	0,00 €	640,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0455	43376441M	PADILLA	RIOS	ANA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0406	78621429T	PADRÓN	ABRANTE	DAMIAN	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Australia	ULPGC
BMO2004/0271	78502467V	PADRÓN	RODRIGUEZ	MARÍA LUISA	5	800,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0468	78507372W	PAGADOR	ROJAS	ELIZABETH	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0625	78513488K	PEINADO	SANTANA	JULIA	6	960,00 €	1.310,00 €	2.270,00 €	Alemania	ULPGC

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MCO A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMC02004/0202	78507137H	PELIGERO	MOLINA	MARIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMC02004/0409	78513046L	PEÑATE	RODRIGUEZ	NAIRA	9	1.440,00 €	1.855,00 €	3.095,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMC02004/0259	54042219Q	PERAZA	DARIAS	MÓNICA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMC02004/0410	78548003Z	PERDOMO	LÓPEZ	ALICIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULPGC
BMC02004/0513	78509160V	PEREZ	ALVARADO	IRENE PILAR	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	U. Computense de Madrid
BMC02004/0411	78487848A	PEREZ	DEL PINO	MIGUEL ANG	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Alemania	ULPGC
BMC02004/0412	78517021N	PEREZ	DOMINGUEZ	YALZA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULPGC
BMC02004/0477	42194074E	PEREZ	DUQUE	LARA	4	660,00 €	1.030,00 €	1.720,00 €	Suiza	U. de Salamanca
BMC02004/0208	78570869V	PÉREZ	CARLOS	IVAN	3,5	590,00 €	0,00 €	590,00 €	Italia	ULL
BMC02004/0048	78695612P	PÉREZ	CASTRO	ANA ISABEL	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Suiza	ULL
BMC02004/0078	42192373Q	PÉREZ	CONCEPCIÓN	DIANA	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Alemania	ULL
BMC02004/0122	78693089S	PÉREZ	HERNÁNDEZ	GUILLERMO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMC02004/0205	78694327B	PÉREZ	JIMÉNEZ	IDAÍE	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Reino Unido	ULL
BMC02004/0102	78507181Q	PÉREZ	MEDINA	MARIA DE LAS MERCEDES	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Holanda	ULPGC
BMC02004/0414	54068087X	PÉREZ	MOLINA	BERNARDO	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Dinamarca	ULPGC
BMC02004/0415	78486019Z	PÉREZ	OJEDA	DAVINIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMC02004/0413	78487951Z	PÉREZ	PÉREZ	IVÁN	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMC02004/0417	42211546Z	PÉREZ	SÁNCHEZ	RAÚL	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Belgica	ULPGC
BMC02004/0418	54079848V	PÉREZ	SANTANA	MARIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULPGC

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MOD A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0418	78519289A	PÉREZ	VALDO	LETICIA	5,5	880,00 €	1.252,50 €	2.132,50 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0248	78616829T	PÉREZ	YANES	EZEQUIEL	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0279	78612223V	PEREZ	RAVELO	OSCAR CRISTOBAL	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0212	54050494B	PIÑERO	PÉREZ	RAQUEL	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0407	42865454C	PLANS	BOIX	JORGE	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0017	78703109F	PLASENCIA	GUTIÉRREZ	MARTA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0058	78488429D	PLASENCIA	FERNÁNDEZ	JAVIER	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0107	43377332E	PLO	UBIS	VANESA	9	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0408	78498149T	FRATS	ORTÍZ	CARLOS	9	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Holanda	ULPGC
BMO2004/0523	78498838E	PULIDO	DE LA GUARDIA	VICTOR	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0524	44714122Y	PULIDO	RAMÍREZ	YURENA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Belgica	ULPGC
BMO2004/0430	78507101M	QUESADA	PEÑA	MONICA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Belgica	ULPGC
BMO2004/0419	54078616G	QUESADA	HERRANDEZ	ISMAEL	6	560,00 €	1.310,00 €	2.270,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0408	78500506B	QUEVEDO	MEDINA	ISMAEL	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Portugal	ULPGC
BMO2004/0421	78503070E	QUEVEDO	FAJARDO	ROBERTO IONE	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Dinamarca	ULPGC
BMO2004/0074	78495334Z	QUINTANA	ARROYO	MAGDALENA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Holanda	ULPGC
BMO2004/0026	78498453E	QUINTANA	CARRASCO	JAVIER	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Hungria	ULPGC
BMO2004/0392	78514582B	QUINTANA	KWAK	SASKIA	8	1.280,00 €	0,00 €	1.280,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0422	78506687G	QUINTANA	PÉREZ	ADRIAN	6	950,00 €	1.310,00 €	2.270,00 €	Italia	ULPGC

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Mesaje	MOO A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0423	54083280E	QUINTANA	SANCHEZ	SARAY CANDELARIA	B	1.280,00 €	1.540,00 €	2.820,00 €	Rumania	ULPGC
BMO2004/0174	78687046Q	QUINTERO	DOMÍNGUEZ	YURENA	3	480,00 €	0,00 €	480,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0424	78518858Z	RAMIREZ	CABRERA	MARIA YASM	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0025	78495955R	RAMIREZ	NARANJO	JABEL ALEJANDRO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Hungría	ULPGC
BMO2004/0057	52837888B	RAMIREZ	SILVA	MARIA ESTHER	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0046	42202460J	RAMIREZ	CASTELLANO	JUAN FRANCISCO	5	800,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0018	78572539P	RAMOS	ALMOSO	ISABEL	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0422	45764309J	RAMOS	ALVAREZ	SAMUEL	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0425	78550713D	RAMOS	MELIAN	NOEMI	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0426	79452115C	REDONDO	GALLEGO	JORGE	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0427	78453894M	REGA	CALVO	EDUARDO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Portugal	ULPGC
BMO2004/0058	78547811M	REYES	ROSA	SHEILA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0112	78451155M	RIOS	RIOYO	MARTA	8	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0183	43820519E	RICKELME	SANTANA	JAVIER	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0182	43823089Q	RIVAS	DURANGO	MIGUEL	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Grecia	ULL
BMO2004/0428	78502616M	RIVERA	VIÑA	MARIA YASM	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0429	78508719J	RIVERO	TRUJILLO	NAIROBI	5	800,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0180	54076543X	ROBANA	CRUZ	RAUL	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Rumania	ULPGC
BMO2004/0033	78707115B	ROBLES	RUJAZ	MARIA DEL PILAR	4	640,00 €	0,00 €	640,00 €	Francia	ULL

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MOD A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0251	7856639L	RODRIGUEZ	ÁLVAREZ	CARLOS	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0294	42186284D	RODRIGUEZ	ÁLVAREZ	JACQUELINE	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0430	78486562H	RODRIGUEZ	ARMAS	CÉSAR	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0027	64050629Q	RODRIGUEZ	BENITEZ	SONIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Portugal	ULPGC
BMO2004/0130	78925804Q	RODRIGUEZ	BORGES	NAIRA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0473	44710650F	RODRIGUEZ	CABRERA	IVAN	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0191	79578902L	RODRIGUEZ	CRUZ	RAFAEL DOMINGO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0272	44319812P	RODRIGUEZ	CRUZ	BARBARA	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0239	78620994W	RODRIGUEZ	DIAZ	ANA ISABEL	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Holanda	ULL
BMO2004/0293	78698283N	RODRIGUEZ	GALINDO	AMAYRA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Reino Unido	ULL
BMO2004/0020	45554539A	RODRIGUEZ	GARCÍA	FELIPE	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0431	54051835H	RODRIGUEZ	GARCÍA	ALBA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0475	78489940W	RODRIGUEZ	GODOY	LORENA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Irlanda	ULPGC
BMO2004/0254	78551233H	RODRIGUEZ	GONZALEZ	BRUNO	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Holanda	ULPGC
BMO2004/0155	78651994C	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	EDUARDO	5	800,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Republica Checa	ULL
BMO2004/0192	78457576Q	RODRIGUEZ	JORGE	JANA	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0464	78603221N	RODRIGUEZ	KIERPALZ	AGUSTINA	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Suiza	ULPGC
BMO2004/0514	78501781K	RODRIGUEZ	MANZANO	INGRID	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0518	45759460Y	RODRIGUEZ	MARREIRO	NATALIA	5	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Belgica	ULPGC

Código Satisfut	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MOD A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de
BMO2004/0156	78723591L	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	SARAI	5	600,00 €	0,00 €	600,00 €	Malta	ULL
BMO2004/0265	78627473H	RODRIGUEZ	RYTKONEN	SOFIA	5,5	380,00 €	0,00 €	380,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0433	42875593M	RODRIGUEZ	SOSA	FRANCISCO	3	480,00 €	995,00 €	1.445,00 €	Portugal	ULPGC
BMO2004/0266	78711156G	RODRIGUEZ	UCEDA	NAYRA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0300	78725970Y	RODRIGUEZ	EUGENIO	NATALIA	3	480,00 €	0,00 €	480,00 €	Portugal	ULL
BMO2004/0280	43798278B	RODRIGUEZ	CASTRO	ROBERTO	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Belgica	ULPGC
BMO2004/0432	43291206X	RODRIGUEZ	MORENO	ACOZAYDA	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0494	45765184Z	ROGER	MEDINA	RAQUEL	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0434	44708571K	ROUD	ORTEGA	VICTOR	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0268	78515449G	ROMAY	ROMERO	PAULA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0085	78545224V	ROMERO	SANTANA	ABRAHAM	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0151	54046468X	ROSA	SOSA	ARTEMIS JUAN	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0252	45765278Q	RUIZ DE EGUILAZ	MORALES	LAURA	5	800,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0223	78490331W	SABATER	SALAS	MARGARITA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	U. Complutense de Madrid
BMO2004/0158	78716272Z	SAENZ	BELDA	MARIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0455	78522655B	SAN JOSE	MARTIN	CARLOS	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0213	78569822M	SAN JUAN	MC NULTY	ANDRÉS	5	800,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0258	78485493V	SANCHEZ	ANTUNEZ	FRANCISCO	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Dinamarca	ULPGC
BMO2004/0068	54073490F	SANCHEZ	BRITO	NAYRA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Holanda	ULPGC

Código Selectividad	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MOD A	MIS B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0437	78457957S	SANCHEZ	HERNANDEZ	CARLOS	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0472	42206490H	SANCHEZ	PEREZ	JORGE	9	1.440,00 €	1.555,00 €	3.095,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0442	45566805H	SANCHEZ	RECHE	PEDRO	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0103	78481735P	SANCHEZ	RODRIGUEZ	ANTONIO MIGUEL	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Rumania	ULPGC
BMO2004/0009	42179172R	SANCHEZ	RODRIGUEZ	ISABEL MARIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0436	78512816L	SANCHEZ	CONZALEZ	DACIL	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0438	78508317W	SANCHEZ	HERRERA	JESSICA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0440	45787328L	SANCHEZ	MARTIN	ELENA	9	1.440,00 €	1.555,00 €	3.095,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0441	42875192H	SANCHEZ	PITA	OMAR	9	1.440,00 €	1.555,00 €	3.095,00 €	Hlanda	ULPGC
BMO2004/0108	78709877J	SANCHEZ	MARTIN	NISAMAR	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0138	78589912A	SANTACREU	GARCIA	MARIA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0448	78505123M	SANTANA	MARRERO	AMAURY	9	1.440,00 €	1.555,00 €	3.095,00 €	Portugal	U Complutense de Madrid
BMO2004/0443	78500357T	SANTANA	ORTEGA	AMAYRA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0444	78601796J	SANTANA	PEREZ	TAIDA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0021	78616653T	SANTANA	RODRIGUEZ	MOREYBA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Belgica	ULL
BMO2004/0142	42201482R	SANTANA	RODRIGUEZ	ICO	3	480,00 €	0,00 €	480,00 €	Finlandia	ULPGC
BMO2004/0447	78514133E	SANTANA	SOSA	GRACIELA	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0290	44303859W	SANTANA	SUAREZ	RAMON MARIANO	9	1.440,00 €	1.555,00 €	3.095,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0259	78587687D	SANTANA	DIAZ	NOEMI	5,5	880,00 €	0,00 €	880,00 €	Rumania	ULL

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MOD A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0445	54078549Y	SANTANA	VEGA	MARTA	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0156	44307459T	SANTIAGO	CABRERA	ROMINA DEL CARMEN	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0517	44701433D	SANTIAGO	SUÁREZ	ANGEL	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0448	54081078M	SANTOS	FALCÓN	LUCANA	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0449	78499347W	SARMIENTO	CASTRO	MARIA	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0397	78621606V	SELJAS	PRADO	DANIEL	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Belgica	U. Complutense de Madrid
BMO2004/0481	45895553L	SENA	MESA	REMIGIO	5	800,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0450	78493585J	SERRANO	NARANJO	MACARENA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0228	78501678X	SOLANA	MUNTALA	ANA ROSA	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Dinamarca	ULPGC
BMO2004/0114	44703627E	SOLOGUEN	RODRIGUEZ	HUASCAR JAVIER	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0451	45762785F	SON	CEBALLOS	JUAN	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0516	54073989T	SOSA	DÍAZ	ANGEL	4	540,00 €	0,00 €	540,00 €	Finlandia	ULPGC
BMO2004/0219	44310655S	STREIGER	ESPIÑOLA	ADRIAN	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Finlandia	ULPGC
BMO2004/0311	78506324X	SUAREZ	RAMIREZ	ABEL	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0452	X1689640Z	SUÁREZ	LÓPEZ	AYOSET	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Belgica	ULPGC
BMO2004/0453	78453056S	SUÁREZ	PERERA	DAVID	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0454	78006713P	SUÁREZ	QUINTANA	MIRIAM	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.085,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0218	78452055H	SUÁREZ	SÁNCHEZ	ELENA	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Belgica	U. Complutense de Madrid
BMO2004/0483	54077743M	SUAREZ	DOMINGUEZ	RAQUEL	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Rumania	ULL

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MOD A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0455	42200106M	SUAREZ	QUINTANA	VANESSA DEL P.	5	800,00 €	1.195,00 €	1.995,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0456	78501259M	TALAVERA	RUJZ	HELENA	3	450,00 €	0,00 €	450,00 €	Holanda	ULPGC
BMO2004/0216	42208100H	TAURELLE	DAM	SARINA	5	600,00 €	0,00 €	600,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0030	44324659W	TAVIO	MEDINA	AARON DAVID	5	600,00 €	0,00 €	600,00 €	Austria	ULPGC
BMO2004/0457	13936724R	TERAN	DÍEZ	ALBERTO	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0083	49703609X	TOLEDO	GONZÁLEZ	SILVIA MARÍA	4	640,00 €	0,00 €	640,00 €	Chipre	ULL
BMO2004/0230	78522698R	TORRES	ALEMAN	CRISTINA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Portugal	ULPGC
BMO2004/0458	78511714H	TORRES	MARTEL	BRAULIO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0244	42188612B	TORRES	PÉREZ	SAMUEL BASILIO	4	640,00 €	0,00 €	640,00 €	Chipre	ULL
BMO2004/0075	78548983G	TORRES	FAJARDO	MAYRA	5,5	660,00 €	1.292,50 €	2.132,50 €	Grecia	ULL
BMO2004/0064	78481166P	TRUJILLO	JIMENEZ	HUMBERTO	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0171	78712964H	TRUJILLO	PÉREZ	CAROLINA DESIRÉ	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0459	78498521G	TRUJILLO	VEGA	PATRICIA	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0285	78546506B	TUREKMANI	RODRÍGUEZ	FARIZ	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0400	78547702B	UMPIÉRREZ	CHÁVEZ	YESICA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0016	78711763J	VALDERRABANO	HERNÁNDEZ	CARLOS	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0081	78563686D	VARGAS	DÍAZ	MARCOS JOSÉ	3,5	560,00 €	0,00 €	560,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0224	78714074R	VAYAS	DÍEZ	RAQUEL	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Francia	ULL
BMO2004/0222	50737438J	VAZQUEZ	MORALES	HECTOR	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Italia	U. Politécnica de Madrid

Código Solicitud	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Meses	MOD A	MES B	TOTAL	País Destino	Universidad de Estudios
BMO2004/0461	44723217Q	VAZQUEZ	SANCHEZ	HELENA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Irlanda	ULPGC
BMO2004/0018	76488780S	VEGA	FALCON	ABIAN	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0530	70519112X	VEGA	GONZALEZ	VICTORIA	6	990,00 €	1.310,00 €	2.270,00 €	Alemania	ULPGC
BMO2004/0462	76507008G	VEGA	RODRIGUEZ	CHAMAIDA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Francia	ULPGC
BMO2004/0282	43294837X	VEGA	VIERA	ANA JOSÉ	5,5	850,00 €	0,00 €	850,00 €	Holanda	ULPGC
BMO2004/0519	54079159H	VEGA	OJEDA	MARGARITA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0195	45767176M	VERA	YANEZ	ELIZABETH	3	450,00 €	965,00 €	1.445,00 €	Finlandia	ULPGC
BMO2004/0135	42203767D	VIERA	RAMOS	JONATHAN	5	800,00 €	0,00 €	800,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0175	78702239B	VIERA	RODRIGUEZ	NATALIA	3	480,00 €	0,00 €	480,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0203	78499219N	VILLALOBOS	VEGA	BONIFACIO	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Rumania	ULPGC
BMO2004/0463	76516203B	VILLAR	FABELO	CRISTINA	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Reino Unido	ULPGC
BMO2004/0464	54082790S	VILLEN	RODRIGUEZ	MIRIAM	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Rumania	ULPGC
BMO2004/0465	54078658R	VILLEN	RODRIGUEZ	CAROLINA	9	1.440,00 €	1.655,00 €	3.095,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0521	45758652Z	VINDEL	MORALES	BEGOÑA	6	960,00 €	0,00 €	960,00 €	Belgica	ULPGC
BMO2004/0047	78498383G	WINTER	MARTIN	JAVIER	9	1.440,00 €	1.955,00 €	3.095,00 €	Italia	ULPGC
BMO2004/0056	43372423N	YANES	BENCOMO	EVA MARIA	4	640,00 €	0,00 €	640,00 €	Reino Unido	ULL
BMO2004/0198	78618441W	YANEZ	GARCIA	BEATRIZ	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULL
BMO2004/0133	78654988G	YOON	IM	CECILIA MIN HEE	9	1.440,00 €	1.955,00 €	3.095,00 €	Alemania	ULL
BMO2004/0111	42206628H	ZERPA	RAVELO	JONATAN	9	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	Italia	ULPGC
						825.960,00 €	172.352,50 €	798.212,50 €		

ANEXO II

RELACION DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Nº	N.I.F.	1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE DESTIMACIÓN
1	78487820K	CUYÁS	MORALES	MARTA ISABEL	FREE-MOVER
2	78491481W	EXPOSITO	HERNÁNDEZ	SANTIAGO	SICÚE/SÉNECA
3	78486121R	EXPOSITO	MEDEROS	DAURA	SICÚE/SÉNECA
4	42891436R	FLORES	CUÑADO	BEATRIZ	SICÚE/SÉNECA
5	78544270Y	GARCÍA	SENIN	STEPHANIE	INTERCAMBIO EC-US
6	78492015F	GIL	SÁNCHEZ	MARÍA	COMENIUS 2.2.B
7	78485077S	HERNÁNDEZ	PÉREZ	BENASUR	FUERA DE PLAZO
8	78480793D	JUNCAL	FERNÁNDEZ	YAIZA	FUERA DE PLAZO
9	45765668S	LEÓN	RODRÍGUEZ	IGNACIO	SICÚE/SÉNECA
10	76968144R	LÓPEZ	LLOBET	MARTA	FREE-MOVER
11	54079550H	LÓPEZ	MENDOZA	FRANCISCO JAVIER	SICÚE/SÉNECA
12	78492377R	NAVARRO	GARCIA	NIRA DE LA CRUZ	FUERA DE PLAZO
13	X3124080J	MARCOS	VELÁZQUEZ	CRISTINA NOEMI	SICÚE/SÉNECA
14	78495802E	MATA	FARRONA	YURENA	SICÚE/SÉNECA
15	78498855Q	MESA	FELIPE	ANAI	LIBRE MOVILIDAD
16	78510645F	NAVARRO	UMPIÉRREZ	MIGUEL ANGEL	FUERA DE PLAZO
17	78558102S	PÉREZ	GARCÍA	CRISTINA	SICÚE/SÉNECA
18	78510235B	SÁNCHEZ	PERERA	DAVID	SICÚE/SÉNECA
19	78505845Z	SÁNCHEZ	JAEN	FRANCISCO JAVIER	SICÚE/SÉNECA
20	78692881Z	SANTANA	MESA	AIDA TAMARA	SICÚE/SÉNECA

Nº	N.I.F.	1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE DESTIMACIÓN
21	45674919R	SANTIAGO	HERNÁNDEZ	YAIZA NOELIA	FUERA DE PLAZO
22	78570881Y	SICILIA	BRAVO	JONATHAN	FUERA DE PLAZO
23	45725701E	SUÁREZ	REINA	SERGIO LUIS	NO SELECCIONADO SOCRATE/ERASMO
24	44716466G	TALAVERA	BLANCO	RAQUEL SAIOA	INTERCAMBIO EC-US
25	42842072H	VIVAS	FERNÁNDEZ	LAURA	FUERA DE PLAZO
26	78673346Y	MENESES	SANTOS	ANA BELÉN	LICENCIADA - DOCTORADO-
27	78509801Z	CASTELLANO	ARMAS	RAQUEL	HABER SIDO BENEFICIARIO EN AÑOS ANTERIORES
28	78506930H	GARCÍA	DEL PINO	ADRIEL	HABER SIDO BENEFICIARIO EN AÑOS ANTERIORES
29	54046304F	SERRANO	PÉREZ	GUILLERMO	HABER SIDO BENEFICIARIO EN AÑOS ANTERIORES
30	78511234K	VALIDO	SANROMAN	JUAN MARIO	FALTA DOCUMENTACIÓN

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1623 Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 25 de mayo de 2004, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 5 de mayo de 2004, relativo a la aplicación de Evaluación de Impacto al Proyecto "Telecabina con vehículos de 15 plazas", término municipal de Mogán (Gran Canaria).- Expte. nº 09/04.

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 5 de mayo de 2004, relativo a la aplicación de Evaluación de Impacto al Proyecto "Telecabina con vehículos de 15 plazas", término municipal de Mogán, Gran Canaria, expediente 09/04, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de mayo de 2004.-
El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.

ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 5 de mayo de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Aplicación de Evaluación de Impacto al Proyecto "Telecabina con vehículos de 15 plazas", término municipal de Mogán, Gran Canaria.

Primero.- Someter, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.2 del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, el Proyecto denominado "Telecabina continua con vehículos de quince plazas", promovido por Puerto Rico, S.A., a ubicar en Playa de Amadores, término municipal de Mogán (expediente 12/2004-imp.), al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, amparando tal decisión en los antecedentes y consideraciones que a continuación se exponen:

A) OBJETO Y ANTECEDENTES.

1.- Mediante escrito de 19 de febrero de 2004, con número de registro de entrada 4262, el promotor Puerto Rico, S.A. remite copia del Estudio Detalla-

do de Impacto Ecológico, así como un dossier de los trámites realizados sobre el Proyecto "Telecabinas de vehículos de quince plazas", con emplazamiento en la Playa de Amadores, en el término municipal de Mogán, a los efectos previstos en el artículo 2.3 del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, actuando conforme se le indicaba en el oficio de 15 de diciembre de 2003, del Ayuntamiento de Mogán remitido al promotor.

2.- El proyecto consiste en la instalación de un funicular unidireccional, con grupo de 2 cabinas que suben y 2 cabinas que bajan. Cada cabina puede alojar 15 plazas y está destinada al transporte de personas con modalidad de ida y vuelta. La instalación de este funicular pone en comunicación la urbanización situada en la parte alta del barranco con la Playa de Amadores. La instalación tiene una longitud inclinada de 291 m y un desnivel de 110,34 m. El objetivo del proyecto es transportar a los residentes de la VI fase de la Urbanización Puerto Rico hasta las inmediaciones de la Playa de Amadores.

3.- La infraestructura básica que comprende es la siguiente: a) estación de valle o motriz, se sitúa en la zona inferior del barranquillo ocupando una superficie de 800 m², localizada en el margen izquierdo del vial que discurre por el lecho del barranco y la cota de embarque respecto al nivel del mar es de 42,50 m, b) estación de monte o tensora, se ubicará en la zona alta de la ladera sureste del valle, ocupando una superficie aproximada de 500 m², lindando con el vial que da acceso a la zona alta de la Urbanización Puerto Rico (VI fase) y la cota de embarque es de 152,84 m, y c) soportes de las líneas, estructuras de tipo fuste central, de forma piramidal; irán dos en la estación del valle, uno en la estación de monte y uno con posición aproximadamente central en el recorrido.

4.- Las instalaciones complementarias se componen de funicular, instalación de estación transformadora, que se realizará mediante proyecto independiente, y la ejecución de caminos, tipo sendas alumbradas, de manera que se pueda conectar la estación del valle con los viales ya existentes.

B) CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

1.- En la documentación remitida se indica que el motivo de la realización del Estudio Detallado de Impacto Ecológico (Es.D.I.E.) es cumplir lo establecido en el artículo 1.4.2 del Pliego de condiciones técnicas para la construcción y explotación de las instalaciones de teleféricos y funiculares para el transporte de viajeros (Orden de 14 de enero de 1998) (Escrito del Cabildo Insular de Gran Canaria de R.S. de 11 de diciembre de 2002 y pág. 5 del Es.D.I.E.).

2.- El proyecto se encuentra incluido en el anexo II, Grupo 9 y apartado g) Pistas de esquí, remontes

y teleféricos y construcciones asociadas (proyectos no incluidos en el anexo I) del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo. El artículo 1.2 del mismo cuerpo legal establece que los proyectos, públicos o privados, consistentes en la realización de obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en su anexo II, sólo deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en esa disposición, cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso. La decisión que deberá ser motivada y pública se ajustará a los criterios establecidos en el anexo III de dicho Real Decreto Legislativo.

De conformidad con las características del proyecto y los criterios de selección contemplados en el anexo III del citado Real Decreto Legislativo 1.302/1986, en aplicación de lo dispuesto en su artículo 1.2, se procede a realizar las siguientes consideraciones técnicas:

a) En cuanto a las características del proyecto se han considerado, en particular, las siguientes:

1) El tamaño del proyecto. El proyecto contempla dos cabinas que bajan y dos cabinas que suben, cada una de 15 plazas, y con una capacidad máxima de 1.000 personas/hora. La instalación tiene una longitud inclinada de 291 m, mientras que las estaciones tienen unas superficies de 800 y 500 m².

2) Acumulación con otros proyectos. En las laderas y en el lecho del barranquillo de Amadores se vienen desarrollando a lo largo de los últimos años una serie de intervenciones urbanísticas y de acondicionamiento del litoral que completan la Urbanización Turística "Playa de Amadores".

3) La utilización de recursos naturales. El suelo a ocupar por las instalaciones previstas comprenden varias superficies que totalizan aproximadamente 1.330 m². Se empleará asimismo un volumen de agua de 10 m³/día con el objeto de evitar el levantamiento de polvo durante las obras. El paisaje será probablemente el recurso natural más afectado, con infraestructuras de nueva implantación y con un vehículo suspendido en cables. No se ha detectado ningún elemento de interés (vegetación, fauna, yacimientos arqueológicos o etnográficos) en el ámbito delimitado por las actuaciones del estudio.

4) La generación de residuos. La actividad generará los siguientes residuos peligrosos durante la fase de funcionamiento: aceites hidráulicos, líquidos de frenos usados y otros aceites (de sistemas hidráulicos, motores, etc.). Según el Es.D.I.E., estos aceites se almacenarán en depósito estanco y lugar se-

guro y se retirarán periódicamente por gestores acreditados.

5) Contaminación y otros inconvenientes. La calidad de la atmósfera se verá afectada durante la fase de instalación (polvo). Durante la fase operativa la afección a la atmósfera se prevé que no sea relevante, ya que el funcionamiento del sistema no lleva asociada la producción de ruidos, ni de gases contaminantes, ni tampoco de vibraciones (pág. 40-41 del Es.D.I.E.). Según los autores del Es.D.I.E. los ruidos en ningún momento sobrepasarán los 60 dB (A) permitidos por la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones. El ruido procederá con carácter general de un determinado tipo de maquinaria que se encontrará debidamente alojada dentro de los recintos que definen las dos estaciones, siendo previsibles emisiones sonoras poco importantes, precisamente por el aislamiento acústico de los mismos. No habrá contaminación luminosa, puesto que las luminarias no superarán los 4 m de altura, se emplearán lámparas de vapor de sodio de baja presión, por cuanto se consideran las menos contaminantes y apantallamientos hacia el suelo. La única contaminación que se generará es la visual, no sólo por las torres y cables, sino también por las estaciones, en especial la del valle. La afección visual se producirá hacia la urbanización turística construida y en construcción orientada hacia el barranco y hacia la carretera general que comunica Puerto Rico-Tauro.

b) En lo que se refiere a la ubicación del proyecto, teniendo en cuenta la sensibilidad ambiental del área geográfica que puede verse afectada, se han examinado los siguientes aspectos:

1) El uso existente del suelo. Las superficies directamente afectadas se emplazan en Suelo Urbanizable y Suelo Urbano, según clasificación establecida por el Planeamiento General de Mogán. El Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria recoge el ámbito del barranquillo de Amadores como Zona D-1, correspondiente al Suelo Urbanizable. El lugar de estudio es urbano-turístico, diferenciándose el ámbito de la fase VI de la Urbanización Puerto Rico, como entorno prácticamente colmatado por la edificación, del sector de la zona baja, que cuenta actualmente con infraestructura urbana (viaria y peatonal, zonas verdes, saneamiento, abasto, alumbrado y electricidad, etc.) y aún se encuentran en desarrollo obras de edificación.

2) La relativa abundancia, calidad y capacidad regenerativa de los recursos naturales del área. Se interviene en un entorno de claro perfil urbano, donde no se afectará a los elementos vegetales, faunísticos ni paisajísticos de interés en los espacios intervenidos.

3) La capacidad de carga del medio natural. El ámbito objeto de estudio no se ubica ni afecta a Área de Sensibilidad Ecológica ni Espacio Natural Protegido. Según el Decreto 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, los espacios naturales más próximos son: el Parque Natural de Pílancones, el Parque Rural El Nublo y el Monumento Natural de Tauro, cuyos límites más próximos al ámbito de estudio discurren en todos los casos a distancias superiores a 5 km. Asimismo, a lo largo de la franja marina del litoral suroeste se encuentra el LIC denominado "Franja Marítima de Mogán".

c) En cuanto a las características de los posibles efectos significativos o impactos potenciales del proyecto. En concordancia con los aspectos analizados en las consideraciones técnicas anteriores, se concluye que no se detectan previsibles efectos ambientales significativos, debiendo valorarse especialmente su impacto paisajístico, teniendo en consideración lo establecido en las Directrices de Ordenación General relativas al paisaje (Directrices 112 a 116).

d) Debe valorarse, igualmente, que la implantación del proyecto no suponga riesgos ni impida, en su caso, las posibles labores de rescate aéreo que pudieran precisarse en la zona, estableciendo las medidas de señalización necesarias para su correcta detección por los servicios de emergencias.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo al órgano sustantivo y demás interesados.

Tercero.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiese que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Juan José Santana Rodríguez.

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Infraestructuras,
Transportes y Vivienda**

3947 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 11 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto de remodelación integral del enlace de Arinaga (Autopista GC-1). Isla de Gran Canaria.- Clave: AT-01-GC-292.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Infraestructura Viaria. Área de Carreteras.

c) Número de expediente: 1.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: contrato de consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto de remodelación integral del enlace de Arinaga (Autopista GC-1). Isla de Gran Canaria. Clave: AT-01-GC-292.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 140, de 21 de julio de 2004.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 580.000,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 9 de noviembre de 2004.

b) Contratista: Prointec, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 479.992,94 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

3948 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 16 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras Recuperación ambiental y actuaciones complementarias en la Carretera C-830 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte. Tramo: Tenagua-Los Sauces.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura Viaria.

c) Número de expediente: 20-TF-1182.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: ejecución de obras.

b) Descripción del objeto: recuperación ambiental y actuaciones complementarias en la Carretera C-830 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte, tramo: Tenagua-Los Sauces.

c) Lote: no.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 152, de fecha 6 de agosto de 2004.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 4.649.780,66 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 27 de septiembre de 2004.

b) Contratista: Ferroviario Agroman, S.A. y Vías y Construcciones, S.A., Unión Temporal de Empresas (Tenagua-Los Sauces-U.T.E.).

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 4.649.780,66 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

Consejería de Presidencia y Justicia

3949 *Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Anuncio de 24 de noviembre de 2004, por el que se dejan sin efecto el anuncio de 2 de noviembre de 2004 y la convocatoria del concurso público, procedimiento abierto y tramitación anticipada para la contratación de los servicios para la elaboración, edición y distribución de la revista de la Policía Local de Canarias para el ejercicio 2005.*

Anuncio de 24 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, por la que se hace pública la Resolución nº 130 de 24 de noviembre de 2004 por la que se deja sin efecto el anuncio de fecha de 2 de noviembre de 2004 publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 218 de 11 de noviembre de 2004 y se deja sin efecto la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto y tramitación anticipada para la contratación de los servicios para la elaboración, edición y distribución de la revista de la Policía Local de Canarias para el ejercicio 2005.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 noviembre de 2004.- El Director General de Seguridad y Emergencias, Luis A. Vila Rodríguez.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

3950 *ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 15 de noviembre de 2004, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación anticipada del servicio consistente en la vigilancia y protección de los inmuebles ocupados por las dependencias de esta Consejería y de los Institutos de Enseñanza Secundaria "Barranco Grande" en Santa Cruz de Tenerife y "Cairasco de Figueroa" en Las Palmas de Gran Canaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 04/25.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio consistente en la vigilancia y protección de los inmuebles ocupados por las dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de los Institutos de Enseñanza Secundaria "Barranco Grande" en Santa Cruz de Tenerife y "Cairasco de Figueroa" en Las Palmas de Gran Canaria.

b) División por lotes y número: cinco lotes.

c) Lugar de ejecución: diversas dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

d) Plazo de ejecución: 24 meses, a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total de 478.034,45 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 9.560,69 euros si se licita a todos los lotes, o el equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite con las excepciones previstas en la cláusula 11.3 del Pliego Tipo.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación, en la web del Gobierno de Canarias y en la web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14 o la Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001, o Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Teléfonos: (922) 477600 y (928) 455100, respectivamente.

e) Telefax: (922) 477723 y (928) 455200, respectivamente.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: no se establece.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación (grupo, subgrupo, y categoría): si la clasificación ha sido otorgada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas deberá acreditarse la siguiente clasificación: Grupo III (Servicios), Subgrupo 2 (Seguridad y vigilancia), Categoría B, así como aquellas otras que surjan de las distintas combinaciones de los lotes a los que se licite. Si la clasificación ha sido otorgada con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse la siguiente clasificación: Grupo M (Servicios especializados), Subgrupo 2 (Servicios de seguridad, custodia y protección), Categoría B, así como aquellas otras que surjan de las distintas combinaciones de los lotes a los que se licite.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: no será necesaria la clasificación señalada anteriormente en el caso de licitar individualmente a los lotes I, II, III y V y conjuntamente a los lotes I y II, debiendo en este caso acreditar la capacidad económica, financiera y técnica que al amparo de los artículos 16 y 19 se señalan en la cláusula 4.2 del Pliego Tipo. Para los empresarios no españoles de la Comunidad Europea que no estén clasificados, será suficiente acreditar ante el órgano de contratación la capacidad financiera, económica y técnica conforme a los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como su inscripción en el Registro a que se refiere el apartado i) del artículo 20 del citado Texto Refundido.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula 13 del Pliego Tipo.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación.

2º) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14 o la Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001, Las Palmas de Gran Canaria-35001, respectivamente.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: a las 9,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

- - -

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán a cuenta de las empresas adjudicatarias.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

Exento.

13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos> y <http://www.educa.rcanaria.es>.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3951 ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 11 de noviembre de 2004, que adjudica el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de implantación de nuevos procedimientos administrativos en el Sistema de Gestión de Expedientes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Secretaría General Técnica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

c) N° de expediente: SE-C-22/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: realización del servicio de implantación de nuevos procedimientos administrativos en el Sistema de Gestión de Expedientes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, con el fin de informatizar los procedimientos de la Viceconsejería de Medio Ambiente y de la Secretaría General Técnica, e incorporarlos al actual Sistema de Gestión de Expedientes de la Consejería, con la meta de facilitar la tramitación y seguimiento de los expedientes y conseguir así los objetivos de mejora planteados por el Departamento en su gestión administrativa.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Publicado en el Boletín Oficial de Canarias n° 163, de 24 de agosto de 2004.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: cuatrocientos treinta y cuatro mil cien (434.100,00) euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de noviembre de 2004.

b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: trescientos noventa mil (390.000,00) euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Augusto Lorenzo Tejera.

Consejería de Sanidad

3952 Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 18 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de las obras del Centro de Salud de Tías, Lanzarote.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 70-04-COA.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: ejecución de las obras de construcción de un Centro de Salud en Tías.

b) Lugar de ejecución: Lanzarote.

c) Plazo de ejecución: 25 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 2.611.776,88 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

52.235,54 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud (Servicio de Contrataciones y Gestión Económica).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (928) 308163.

e) Telefax: (928) 308160.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha del cierre del plazo de licitación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: grupo C, subgrupos 1 a 9, categoría e.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y de Santa Cruz de Tenerife-38071.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la LRJPAC, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente al Servicio de Contrataciones y Gestión Económica de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: según Pliego.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: tercer día hábil laborable, siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso la apertura de ofertas se realizará el primer día laborable siguiente.

e) Hora: 10,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

11. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares están disponibles en Internet (Página Central del Gobierno de Canarias), a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Bole-

tín Oficial de Canarias. Rogamos que, si acceden al Pliego desde la referida página Web, lo comuniquen a la siguiente dirección de correo electrónico: mrod-med@gobiernodecanarias.org.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de noviembre de 2004.- La Secretaria General, María Teresa Larea Díez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

3953 ANUNCIO de 12 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la licitación para la contratación de los servicios de un gabinete de atención psicológica, en las islas de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Gestión y Administración, de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

c) Número de expediente: 1/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: realizar tratamientos psicológicos a menores en situación de acogimiento familiar, menores bajo medidas judiciales y/o en conflicto social, derivados por el equipo que la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, tenga asignado al respecto, abordándose igualmente el tratamiento, cuando sea necesario, de las familias acogentes, así como de las familias biológicas susceptibles de intervención terapéutica, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) División por lotes y número: el servicio a realizar se distribuye en dos lotes.

c) Lugar de ejecución: la ejecución del servicio objeto de la presente contratación se realizará atendiendo a la distribución geográfica establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas; el contemplado en el lote nº 1, será en la isla de Tenerife, y el lote nº 2, será en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): tendrá un plazo máximo de vigencia de dos años, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total (euros): quinientos setenta y cuatro mil ochenta euros.

5. Garantía provisional. A la totalidad, 11.481,60 euros; al lote nº 1, 5.990,40 euros, y, al lote nº 2, 5.491,20 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

b) Domicilio: calle San Sebastián, 53, segunda planta, Edificio Príncipe Felipe, y, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, tercera planta, Edificio de Usos Múltiples II.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38004, y, Las Palmas de Gran Canaria-35071, respectivamente.

d) Teléfonos: (922) 474639 ó (922) 474330 y (928) 306289.

e) Telefax: (922) 474152 ó (922) 474676.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la 14,00 horas, del día 27 de diciembre de 2004.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): si la clasificación ha sido otorgada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse la siguiente: Grupo

III, subgrupo 08, categorías "A" ó "B", según licitación; si ha sido otorgada con posterioridad, deberá acreditarse la siguiente: Grupo U, subgrupo 07, categoría "A" ó "B", según licitación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: los indicados en la cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas, del día 27 de diciembre de 2004.

b) Documentación a presentar: se deberán presentar dos sobre cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, que habrá de ser de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimotercera del pliego base.

c) Lugar de presentación.

1º) Entidad: Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

2º) Domicilio: calle San Sebastián, 53, segunda planta, Edificio Príncipe Felipe, y, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, tercera planta, Edificio de Usos Múltiples II.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38004, y, Las Palmas de Gran Canaria-35071, respectivamente.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): no se admiten variantes. Cada licitador solamente podrá presentar una proposición en relación con el objeto del contrato.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

b) Domicilio: calle San Sebastián, 53, segunda planta, Edificio Príncipe Felipe.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: miércoles, día 29 de diciembre de 2004.

e) Hora: 11,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula decimotercera, punto dos, apartado noveno, del pliego base, las empresas licitadoras deberán estar en disposición de poder contar con los locales necesarios aptos para impartir los tratamientos, ubicados dentro de cada una de las zonas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

El importe de los anuncios de licitación será de cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO).

5 de noviembre de 2004.

13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://gobcan.es/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2004.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Águeda Montelongo González.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

3954 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 10 de noviembre de 2004, relativo al resultado de la adjudicación de diverso material científico, con destino al Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública.- Expte. 043-015.I/04.

La Universidad de La Laguna ha resuelto adjudicar la adquisición de diverso material científico con destino al Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales (expediente 043-015.I/04), mediante concurso, procedimiento abierto, convocado por Resolución del Rectorado de fecha 10 de junio de 2004

(B.O.C. nº 127, de 2.7.04), con un presupuesto base de licitación de 105.883,00 euros, distribuidos por lotes, a las empresas que a continuación se relacionan:

LOTE 1: Espectrómetro Ultravioleta Visible, Lavadora de Material de Laboratorio y Autoclave con Sistema de Secado Automático.

EMPRESA: MELCAN, S.L.U. (Montajes y Equipamientos de Laboratorio de Canarias).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 23.614,00 euros.

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 31 de agosto de 2004.

LOTE 2: Cabina de Seguridad Biológica, Cabina de Flujo Laminar Vertical y Estufa Incubadora.

EMPRESA: MELCAN, S.L.U. (Montajes y Equipamientos de Laboratorio de Canarias).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 19.263,00 euros.

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 31 de agosto de 2004.

LOTE 3: Centrífuga Refrigerada, Centrífuga de Alta Velocidad, Fabricador de Hielo Picado.

EMPRESA: ControItécnica Instrumentación Científica, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 40.065,00 euros.

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 26 de agosto de 2004.

LOTE 4: Congeladores Verticales, Microscopio y Accesorios.

EMPRESA ADJUDICATARIA: Biosigma, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 22.800,40 euros.

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 27 de agosto de 2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

La Laguna, a 10 de noviembre de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

3955 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2004, que convoca el concurso público de seguridad externa presencial de las dependencias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, durante los años 2005 y 2006.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: S/SGEXPR05-06/04/10.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: seguridad externa presencial de las dependencias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, durante los años 2005 y 2006.

b) División por lotes y número: lote único.

c) Lugar de ejecución: dependencias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total (euros): 2.627.648,62.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

2 por 100 del presupuesto tipo de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Patrimonio y Contratación.

b) Domicilio: calle Murga, 21, planta 4ª.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfono: (928) 452765, (928) 453336, (928) 453350.

e) Telefax: (928) 453301.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo M, subgrupo 2, categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cláusula 13.2.1.5 del Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 3 de enero de 2005, hasta las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: contenido sobres números 1, 2 y 3 según Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General (Servicios Administrativos).

2º) Domicilio: calle Murga, 21, planta 1ª.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes (concurso): cláusula 13.3.2 del Pliego.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Sala de Juntas de la Sede Institucional).

b) Domicilio: calle Juan de Quesada, 30.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Fecha: 14 de enero de 2005.

e) Hora: 13,00.

10. OTRAS INFORMACIONES.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO).

11 de noviembre de 2004.

13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=patrimonioycontratacion&ver=tablon>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 2004.- El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música (SOCAEM)

3956 ANUNCIO de 15 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso público para la realización de la Campaña Institucional para la Navidad 2004.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música (SOCAEM).

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: la realización de la distribución de la publicidad de la Campaña Institucional de Navidad de 2004.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: urgente.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Ciento doce mil ochocientos (112.800) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados en las siguientes direcciones:

Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música (SOCAEM).

- León y Castillo, 427, 3º, 35007-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 277530, fax (928) 276042.

- Puerta Canseco, 49, 2º, Edificio Jamaica, 38003-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 288811, fax (922) 287133.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: los citados anteriormente en el apartado 6.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música, S.A.

b) Domicilio: León y Castillo, 427.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35007.

d) Fecha: al día siguiente hábil de la finalización de la presentación de las ofertas, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

e) Hora: 11,00.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y los que se publiquen, en su caso, en la prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 2004.- La Consejera Delegada, Dulce Xerach Pérez.

*Otros anuncios***Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

3957 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de noviembre de 2004, del Director, relativa a notificación de remisión de certificado de descubierto a la Consejería de Economía y Hacienda por sanción impuesta en el expediente sancionador S-8/04 y apercibimiento de la obligación de proceder a la descalificación de la vivienda dirigida a D. Eurípides León Martín.*

Ignorando el domicilio, a efectos de notificación, de D. Eurípides León Martín, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero),

R E S U E L V O:

Notificar a D. Eurípides León Martín, lo siguiente:

“En relación con el expediente de referencia que se tramita en este Servicio por desvirtuar el destino habitual y permanente en la vivienda de protección oficial, sita en La Carrilla, Edificio Colors, vivienda 11, en el término municipal de Los Llanos de Aridane, le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, que con esta fecha se ha procedido a remitir a la Consejería de Economía y Hacienda, certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio por la cantidad de 3.001 euros, correspondiente a la sanción impuesta por Resolución firme de esta Dirección General de fecha 16 de junio de 2004.

Asimismo, se le apercibe de la obligación de proceder a la descalificación de la vivienda al amparo del artículo 155.d) del Decreto 2.114/1968. Con los efectos prevenidos en el artículo 152 del mismo De-

creto, requiriendo para ello que aporte la documentación necesaria que le será informada en la Sección de Actuaciones Protegibles en este Instituto Canario de la Vivienda, bajo apercibimiento que de no proceder a ello se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta el total cumplimiento de lo ordenado, a partir del décimo día del vencimiento del plazo establecido, a tenor del artículo 99 de la Ley 2/2003, de Vivienda de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2004.-
El Director del Instituto Canario de la Vivienda, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Economía y Hacienda

3958 *Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 26 de octubre de 2004, relativo a notificación de Resoluciones correspondientes a los intereses de demora devengados por el reintegro de subvención.*

La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la Resolución de este Servicio de Recaudación, al interesado que se relaciona, por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentada por dos veces la notificación en el domicilio reseñado por el interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a continuación se relaciona la Resolución correspondiente a los intereses de demora devengados por el reintegro de subvención, que se sigue en esta Unidad de Recaudación:

Expediente nº: RS.6/04
Resolución 1732/04

R E S U E L V O:

Que D. Marcelo Jorge Darias Morales deberá proceder al pago de la cantidad de 635,38 euros, correspondiente a 563,45 euros en concepto de reintegro de subvención, así como a los intereses de demora devengados desde el momento del abono de la cantidad percibida en concepto de subvención, por importe de 563,45 euros, y fecha de pago el 20 de diciembre de 2000, hasta la fecha de la Resolución de reintegro, el 4 de septiembre de 2003, siendo apli-

cable el tipo legal del dinero, según los Presupuestos Generales.

Expediente nº: RS.7/04
Resolución 1727/04

R E S U E L V O:

Que D. Mathias Rapp deberá proceder al pago de la cantidad de 779,39 euros, correspondiente a 691,16 euros en concepto de reintegro de subvención, así como a los intereses de demora devengados desde el momento del abono de la cantidad percibida en concepto de subvención, por importe de 691,16 euros, y fecha de pago el 20 de diciembre de 2000, hasta la fecha de la Resolución de reintegro, el 4 de septiembre de 2003, siendo aplicable el tipo legal del dinero, según los Presupuestos Generales.

Expediente nº: ID.64/04
Resolución 1728/04

R E S U E L V O:

Que Dña. Carmen Padilla Barrera deberá proceder al pago de la cantidad de 76,73 euros, correspondiente a los intereses de demora devengados desde el momento del abono de la cantidad percibida en concepto de subvención, por importe de 601,01 euros, y fecha de pago el 20 de diciembre de 2000, hasta la fecha de reintegro, el 24 de octubre de 2003, siendo aplicable el tipo legal del dinero, según los Presupuestos Generales.

La obligación de pago establecida en estas Resoluciones no exime de las demás responsabilidades en que se haya podido incurrir como consecuencia del incumplimiento del beneficiario, y que se exigirán, en su caso, por los procedimientos que legalmente correspondan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación, el ingreso deberá realizarse de acuerdo con los siguientes plazos:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Se le advierte que el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinará la exigibilidad del recargo de apremio, de acuerdo con lo dis-

puesto en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

El ingreso de la deuda se podrá realizar en la cuenta corriente que se indica a continuación, sin perjuicio de las restantes entidades bancarias autorizadas a tal efecto.

Titular de la cuenta: "Gobierno de Canarias. Cta. Restringida, Reintegro de subvención e intereses de demora", Código de banco: 2065, Código de sucursal: 0000, Dígitos de control: 08, número de cuenta: 1114005381.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, en el plazo de 15 días, recurso de reposición ante el Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife o reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias, hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artº. 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Trece de dicha Ley, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Dicha deuda podrá ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento, con el consiguiente pago de los intereses de demora devengados, previa solicitud en la Tesorería Territorial correspondiente, según determinan los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2004.-
La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, Ariane Martínez Sáenz.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3959 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de noviembre de 2004, del Director Ejecutivo, sobre notificación de Propuesta de Resolución a D. Eduardo Miguel Castro Godoy interesado en el expediente nº 92/02-U.*

No habiéndose podido notificar a D. Eduardo Miguel Castro Godoy en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Resolución dictada en el expediente tramitado por esta Agencia de Protección del Medio

Urbano y Natural con referencia 92/02-U de conformidad con el apartado cuarto del antes mencionado artículo,

R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a D. Eduardo Miguel Castro Godoy la Propuesta de Resolución, de fecha 10 de agosto de 2004, recaída en el expediente de referencia 92/02-U, y que dice textualmente:

"COMUNICANDO PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Instructor del procedimiento sancionador seguido frente a usted, ha adoptado en el día de la fecha el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente sancionador instruido por esta Agencia seguido frente a D. Eduardo Miguel Castro Godoy por realizar obras consistentes en la construcción de una edificación con una superficie total construida aproximada de 169 m² de los cuales 76,7 m² aproximadamente están destinados a garaje y el resto a vivienda, sin contar con la preceptiva licencia urbanística ni la previa Calificación Territorial, en el lugar denominado Camino El Llano de la Fuentita-Valle San Lorenzo, en el término municipal de Arona, en la isla de Tenerife.

Vistos el informe emitido por el Servicio Técnico de este Centro Directivo, y demás documentos obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1.- En el lugar denominado Camino El Llano de la Fuentita-Valle San Lorenzo, en suelo clasificado como rústico, en el término municipal de Arona, se realizaron obras consistentes en la construcción de una edificación con una superficie total construida aproximada de 169 m² de los cuales 76,7 m² aproximadamente están destinados a garaje y el resto a vivienda, promovidas por D. Eduardo Miguel Castro Godoy, sin contar con las autorizaciones pertinentes (Calificación Territorial y Licencia Municipal de obras), tal y como establecen los artículos 27, 166 y 170 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

2.- Con fecha 27 de febrero de 2002, por Resolución nº 427 del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural y notificada el siguiente día 6 de abril de 2002, se acordó

la suspensión y precinto de las citadas obras, instando al interesado para que solicite las preceptivas autorizaciones y requiriendo al Ayuntamiento de Arona para que incoe procedimiento sancionador en ejercicio de sus competencias sin que dicho requerimiento haya sido cumplimentado.

3.- El pasado día 30 de abril de 2002 se efectuó visita de inspección por los Servicios Técnicos de esta Agencia en donde se constata que las obras se encontraban paralizadas en fase de acabados por lo que se procedió al precinto de las mismas.

Asimismo con fecha 23 de mayo de 2002 y 3 de febrero de 2004 se ha informado por los Agentes de Medio Ambiente en sendas diligencias de seguimiento de precinto que las obras no han continuado encontrándose paralizadas y en el mismo estado que presentaban cuando se efectuó el precinto.

4.- Con fecha de registro de entrada en este Centro Directivo de 24 de marzo de 2003 y 31 de marzo de 2003 constan en el presente expediente la denegación de la declaración de prescripción urbanística solicitada por el interesado al Ayuntamiento de Arona y la denegación de la Calificación Territorial respectivamente.

5.- Con fecha 25 de mayo de 2004 se volvió a informar por el Servicio Técnico que las obras se encuentran paralizadas y en el mismo estado que presentaban cuando fueron precintadas, existiendo signos evidentes de proyección a plantas superiores por lo que el conjunto edificatorio se encuentra en fase de ejecución valorándose la misma en la cantidad de cincuenta y nueve mil quinientos treinta y cinco euros con sesenta y tres céntimos (59.535,63 euros).

6.- El 24 de junio de 2004 se dictó la Resolución nº 2023 por el Director Ejecutivo de esta Agencia en la que se acordó la incoación del correspondiente expediente sancionador contra D. Eduardo Miguel Castro Godoy, promotor de las antes citadas obras por la presunta comisión de una infracción urbanística tipificada y calificada de grave en el artículo 202.3.b) del Decreto Legislativo 1/2000 y sancionada en el artículo 203.1.b) con multa de 6.010,13 a 150.352,03 euros sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del correspondiente expediente.

7.- El día 28 de julio de 2004, y dentro del plazo de alegaciones contra la reseñada incoación que se le concedió al interesado, tuvo registro de entrada la copia remitida por correo del escrito de alegaciones que sucintamente se fundamenta en las siguientes:

- Que no se especifica jurídicamente en base a qué esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural incoa un expediente sancionador cuando dicha materia es objeto competencial de los municipios correspondientes, dado que la supuesta infracción se cometió en el término municipal de Arona por lo que no queda constatado en la resolución de incoación del expediente sancionador la fundamentación por la que dicha Agencia entra a incoar el mismo ya que tan sólo se hace una citación vaga de varios preceptos por lo que se considera como defecto de forma que invalida la correspondiente iniciación del expediente sancionador.

- Que en la resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento sancionador no hay un pronunciamiento preciso de la responsabilidad imputada ya que no se pronuncia acerca de la supuesta sanción a imponer, ya que tan sólo se advierte de la posible demolición de las obras en los supuestos del fundamento de derecho tercero vulnerándose derechos constitucionales como el derecho a ser informados, la realización de un procedimiento con todas las garantías así como la vulneración del artículo 103 de la Constitución sin olvidarnos de la vulneración de los preceptos establecidos en el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, siendo todo ello nulo de pleno derecho tal y como dispone el artº. 62.1.a) y e) de la Ley 30/1992.

- Que se ha incumplido el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, que establece un deber que han de cumplir todas las Administraciones Públicas y que en este caso no se da cumplimiento por parte de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural produciéndose no sólo un incumplimiento de la normativa legalmente establecida sino indefensión al interesado que se ve perjudicado por el incumplimiento de la Administración de esa normativa.

- Que el artículo 198 del Decreto Legislativo 1/2000, establece como atenuantes la ausencia de intención de causar un daño así como la paralización de las obras con la advertencia de los agentes de la autoridad, circunstancias atenuantes a tener en cuenta puesto que las mismas se dan en este concreto caso y que han de ser tenidas a bien no sólo por la Instancia sino también por el órgano resolutorio.

- Que en cuanto al fondo de la resolución de fecha 24 de junio de 2004 se ha de decir que ha presentado alegaciones al Plan General de Ordenación Urbana de Arona que se encuentra aprobado provisionalmente para que la zona donde se sitúa su vivienda se declare con la aprobación definitiva del mismo como suelo urbanizable sectorizado no ordenado o en su caso como Asentamiento Rural por lo que su

vivienda se legalizaría con mayor rapidez y el expediente sancionador incoado no tendría sentido puesto que si una vez finalizado el mismo la motivación que impulsa dicho expediente sancionador no correspondería con la realidad en ese momento.

- Que en relación con el hecho quinto de la resolución de incoación se ha de decir que no se piensa realizar más plantas, tal deducción sobrepasa la realidad objetiva y atenta contra la presunción de inocencia que establece el artº. 25 de la Constitución, siendo ese hecho quinto de la resolución de incoación nulo de pleno derecho por contener apreciaciones que no se corresponden con la realidad.

- Que en relación con la valoración que se señala en la resolución de incoación la misma carece de toda validez no sólo porque la misma ha de ser realizada por un técnico especialista en la materia y debidamente colegiado así como acreditaciones de la capacitación de ese técnico para realizar una supuesta tasación sino que dicha tasación es del todo excesiva si la ponemos en relación con la valoración catastral de la misma por lo que deberá acreditarse tales extremos aquí alegados para tomar en consideración esa valoración.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competente para la incoación, tramitación y resolución del presente expediente la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 190.1.c) y 229 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación con el Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

II.- En cuanto a las alegaciones efectuadas por el interesado hay que señalar:

Que las mismas en modo alguno pueden desvirtuar el hecho cierto y objetivo por el que se incoa el presente expediente, cual es, la inexistencia de los permisos necesarios para realizar las obras de la que trae causa el presente procedimiento, no pudiendo obviarse que la mera solicitud de legalización de las obras no autorizan su construcción, toda vez que es requisito imprescindible la obtención de las correspondientes autorizaciones con anterioridad a la ejecución de la referida obra.

Asimismo, y en cuanto a la falta de competencia de la Agencia de Protección del Medio Urbano y

Natural se ha de decir que no se puede admitir dicha alegación por cuanto la misma viene establecida en el artículo 190.1.c).3 del TRLOTENC tal y como así se hizo constar en el fundamento de derecho primero de la resolución de incoación. Así el citado precepto establece la competencia directa de la Agencia "por las demás infracciones tipificadas en este Texto Refundido", esto es, el carecer la obra objeto del presente procedimiento de la preceptiva Calificación Territorial exigida en los artículos 27 y 170, en relación con el 202.3.b) del TRLOTENC. A mayor abundamiento se establece expresamente una "vis atractiva" a favor de la Agencia cuando en un mismo supuesto concurren presuntas infracciones de la competencia municipal o insular y de la Agencia, la competencia corresponderá a esta última.

En cuanto a que la resolución de incoación pudiera incumplir los requisitos que establece la ley vulnerando las garantías procedimentales siendo nula de pleno derecho se ha de establecer que en modo alguno se puede tener por cierta la citada alegación pues la misma cumple escrupulosamente lo establecido en el artº. 135 de la Ley 30/1992, en relación con los artículos concordantes del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, ya que se le ha notificado de los hechos que se le imputan, las infracciones que tales hechos puedan constituir y las sanciones que se le pudieran imponer así como la identidad del Instructor, de la autoridad competente para imponer la sanción y de la norma que atribuye tal competencia. Igualmente se le ha notificado su derecho a hacer alegaciones y utilizar los medios de defensa admitidos por el Ordenamiento Jurídico que resulten procedentes. Sentado lo anterior se ha de concluir que en modo alguno se le ha causado indefensión al denunciado, no habiéndose infringido normativa alguna tal y como se asevera de contrario.

En cuanto a la posibilidad de que el Plan General de Ordenación de Arona cambie la clasificación o la calificación del suelo donde se ubica la edificación ha de afirmarse que no existe fundamento legal alguno que impida actualmente a la Administración el ordenar la reposición del terreno al estado anterior a la comisión de la infracción mediante la demolición de las obras al ser éstas en la actualidad manifiesta e indudablemente ilegalizables. Y no es óbice para ello el que hipotéticamente en un futuro el Plan General de Ordenación pudiera cambiar la clasificación o la calificación del suelo en el que se ubica ésta ya que no cabe posponer indefinidamente el cumplimiento de la legalidad (en este caso, el atender al mandato establecido en el artº. 179 del TRLOTENC, según el cual en ningún caso la Administración puede dejar de adoptar las medidas de reposición de la realidad física alterada) en espera de

que eventualmente tuviese lugar un hecho el cambio de clase o categoría de suelo que en la actualidad es futuro e incierto. Así vemos como para que una licencia de legalización pueda ser otorgada válidamente es preciso que lo ejecutado se ajuste a la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística aplicable, es decir, vigente en el momento de su concesión artº. 166.5.a) del TRLOTENC por remisión del artº. 178.2 del mismo texto legal no siendo posible por tanto concederla al amparo de una ordenación futura. De la misma forma el artículo 179.1 del TRLOTENC exige que la propuesta de resolución del expediente sancionador incluya la medida de reposición de la realidad física alterada si de la instrucción del procedimiento resulta la incompatibilidad de lo realizado con las determinaciones de la ordenación ambiental, territorial y urbanística aplicables, es decir, vigentes en el momento de emitir ésta no siendo posible por tanto el posponer la adopción de esta medida en espera de un futuro e hipotético cambio de clase o de categoría de suelo.

Por último y en lo referente a las atenuantes alegadas de contrario se ha de establecer que a la vista de los seguimientos de precintos en donde se establece el cumplimiento del mismo no habiendo continuado el promotor las obras, haciéndolo constar expresamente el técnico de la Agencia en su informe valoración de fecha 25 de mayo de 2004, se entiende por esta instrucción la concurrencia de las mismas a la hora de atemperar la sanción fijada inicialmente en el valor de las obras.

III.- Los hechos anteriormente relacionados son presuntamente constitutivos de infracción urbanística, tipificada y calificada de grave en el artículo 202.3 del citado Decreto Legislativo 1/2000, y sancionada en el artículo 203.1.b) con multa de 6.010,13 a 150.253,03 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del correspondiente expediente. En el presente caso concurren las atenuantes establecidas en el artº. 198, apartados a) y c) del TRLOTENC por lo que se atempera la cuantía de la multa proponiéndose una sanción de treinta y un mil quinientos treinta y cinco euros con sesenta y tres céntimos (31.535,63 euros).

IV.- En virtud del artículo 179.1.b), las propuestas de resolución que se formulen en todos los procedimientos sancionadores deberán incluir las medidas que se estimen precisas para la reposición de las cosas al estado inmediatamente anterior a la presunta infracción, incluida la demolición, cuando siendo necesaria la calificación territorial, carezca de la misma.

V.- En virtud del artº. 182 del Decreto Legislativo 1/2000, del Texto Refundido, si el responsable o

los responsables de la alteración de la realidad repusieran ésta por sí mismos a su estado anterior en los términos dispuestos por la Administración, tendrán derecho a la reducción en un 75% de la multa que deba imponerse o se haya impuesto en el procedimiento sancionador o, en su caso, a la devolución del importe correspondiente de la que ya hubieren satisfecho.

Han sido observados y cumplimentados todos los requisitos de procedimiento establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y en el Reglamento sobre procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1.389/1993, de 4 de agosto.

En virtud de lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Imponer una multa de treinta y un mil quinientos treinta y cinco euros con sesenta y tres céntimos (31.535,63 euros), a D. Eduardo Miguel Castro Godoy, en calidad de promotor de las obras descritas en los antecedentes de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 189 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 202.3 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y sancionada en el artº. 203.1.b) del mismo.

Segundo.- Ordenar el restablecimiento del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada mediante la demolición de las referidas obras y a tal efecto requerir al interesado para que en el plazo de un mes presente en esta Agencia el correspondiente proyecto de demolición como primer trámite de la ejecución voluntaria advirtiéndole que de no cumplimentar el mencionado requerimiento se procederá a la ejecución forzosa de la demolición, conforme al artículo 96 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Advertir al interesado que si repone los terrenos al estado anterior a la comisión de la infracción, tendrá derecho a una reducción de la multa en un 75%, de la que se haya impuesto o deba imponerse, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 182 del Decreto 1/2000, de 8 de mayo.

Cuarto.- Notificar la presente Propuesta de Resolución al interesado.

De todo lo cual se da traslado al interesado, concediéndole un plazo de quince días, contados a partir del día en que se le notifique la presente Resolución, para que pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa ante esta Agencia (sita en la Rambla General Franco, 149, Edificio Mónaco, semisótano), así como presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

Adjunto se acompaña, relación de los documentos obrantes en el procedimiento a los efectos establecidos en el artículo 19.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2004.-
El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

Consejería de Sanidad

3960 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de noviembre de 2004, que acuerda notificar a Dña. Dácil M. Bonnet Delgado y a D. Ricardo López Almaraz, la Resolución de esta Dirección General de 5 de mayo de 2004, por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 173/2004, interpuesto por Dña. Julia Álvarez González y se les emplaza como parte interesada en el citado Procedimiento.*

Intentada en dos ocasiones, sin que se haya podido practicar, la notificación a Dña. Dácil M. Bonnet Delgado y a D. Ricardo López Almaraz de la Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de mayo de 2004, registrada con el nº 779 con fecha 6 de mayo de 2004, por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 173/2004, sustanciado por el procedimiento abreviado e interpuesto por Dña. Julia Álvarez

González y se emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento, procede, conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la notificación de la referida Resolución mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En virtud de lo expuesto de forma razonada y motivada,

R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a Dña. Dácil M. Bonnet Delgado y a D. Ricardo López Almaraz, mediante la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, la Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de mayo de 2004, registrada con el nº 779 con fecha 6 de mayo de 2004, por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 173/2004, sustanciado por el procedimiento abreviado e interpuesto por Dña. Julia Álvarez González y se emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento, del siguiente tenor literal:

“Visto el acuerdo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 24 de marzo de 2004, que tuvo entrada en este Organismo con fecha 12 de abril de 2004, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 173/2004, sustanciado por el procedimiento abreviado e interpuesto por Dña. Julia Álvarez González contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de octubre de 2003, registrada con el número 2566 de fecha 8 de octubre de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por Dña. Julia Álvarez González contra el acuerdo por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que superaron el concurso-oposición, adoptado el 19 de marzo de 2003 por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la cobertura de plazas básicas vacantes de Pediatras de Atención Primaria, convocadas por Resolución de 26 de abril de 2000, de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife (B.O.C. nº 55, de 4.5.00), y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran

Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 173/2004, sustanciado por el procedimiento abreviado e interpuesto por Dña. Julia Álvarez González contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de octubre de 2003, registrada con el número 2566 de fecha 8 de octubre de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por Dña. Julia Álvarez González contra el acuerdo por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que superaron el concurso-oposición, adoptado el 19 de marzo de 2003 por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la cobertura de plazas básicas vacantes de Pediatras de Atención Primaria, convocadas por Resolución de 26 de abril de 2000, de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife (B.O.C. nº 55, de 4.5.00).

Segundo.- Notificar la presente Resolución a Dña. Dácil M. Bonnet Delgado, Dña. Cristina Ruiz García, D. Daniel David Gorrín Gómez, Dña. Beatriz Siverio Escobar, D. Ricardo López Almaraz y D. Alberto López García, a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándoles para que puedan personarse en el plazo de nueve días en el citado Juzgado.- Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2004.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.”

Segundo.- Emplazar a Dña. Dácil M. Bonnet Delgado y a D. Ricardo López Almaraz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para que en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, puedan comparecer, de estimarlo así conveniente, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2004.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

3961 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 10 de noviembre de 2004, relativo a notificación a D. Domingo Hernández Hernández de acuerdo sobre trámite de audiencia en la reclamación presentada por supuesta responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria.*

Intentada sin que se haya podido practicar la notificación del Acuerdo de fecha 8 de julio de 2004 del trámite de audiencia de la reclamación nº 62/00 en el domicilio obrante en el mencionado expediente se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación de este anuncio, a poner en conocimiento de D. Domingo Hernández Hernández que podrá comparecer en el plazo de diez días siguientes a su publicación, en la sede de esta Secretaría General sita en calle Pérez de Rozas, 5, planta 4ª, de Santa Cruz de Tenerife para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de noviembre de 2004.- La Secretaria General, María Teresa Larea Díez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

3962 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de noviembre de 2004, relativa al depósito, registro y publicación de los estatutos de la Asociación Profesional de Canarias en Terapias Manuales-ASCATEMA.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95) y modificado por el Decreto 138/2000, de 10 de julio; se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Profesional de Canarias en Terapias Manuales-ASCATEMA.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias. DOMICILIO: calle María del Cristo Ossuna, 16, Loc. Derecho, San Cristóbal de La Laguna, Tenerife.

ÁMBITO FUNCIONAL: podrán pertenecer a la asociación aquellos profesionales de las terapias manuales, ya estén en activo o no, de igual modo podrán asociarse todas aquellas personas físicas con capacidad de obrar y jurídicas legalmente constituidas, que tengan interés en el desarrollo de los fines de la entidad.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. José Moreno Santana, D. José Manuel Hernández Fernández, Dña. Paula Rosa Cascajo López, Dña. Carolina Pérez Rañal, Dña. Lorena Pérez Pérez y D. Jual Luis Pérez Pérez.

Los interesados podrán formular, por escrito, las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días, a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2004.- El Director General de Trabajo, Agustín Hernández Miranda.

3963 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de noviembre de 2004, relativa al depósito, registro y publicación de los estatutos de la Asociación de Secretariado Profesional de Canarias-ASEP-CANARIAS.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95) y modificado por el Decreto 138/2000, de 10 de julio; se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación de Secretariado Profesional de Canarias-ASEP-CANARIAS.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias. DOMICILIO: calle Viera y clavijo, 11, 3º, of. 4, Las Palmas de Gran Canaria.

ÁMBITO FUNCIONAL: podrán ser socios de ASEP-CANARIAS, aquellas personas que hayan obtenido el título de Secretariado y tengan experiencia profesional en este campo superior a un año, no obstante lo dispuesto en el artículo anterior podrán ser "socios junior" de ASEP-CANARIAS aquellas personas que estén cursando o hayan cursado el ciclo superior de Secretariado y no tengan experiencia profesional o sea inferior a un año. Una vez obtengan el título o el año de experiencia pasarán a ser socios.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: Dña. Sandra Sánchez Cáceres, Dña. María del Carmen Moreno Hernández, Dña. Juana Auñón Santacatalina, D. Álvaro Juan Monzón Santana, Dña. María Dolores Ramírez Quevedo y Dña. Alicia María Sánchez Rodríguez.

Los interesados podrán formular por escrito, las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días, a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2004.- El Director General de Trabajo, Agustín Hernández Miranda.

3964 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de noviembre de 2004, relativa al depósito, registro y publicación de los estatutos de la Asociación Profesional de Naturópatas, Acupuntores, Osteópatas, Homeópatas y Técnicos Afines de Canarias-ANACA.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95) y modificado por el Decreto 138/2000, de 10 de julio; se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Profesional de Naturópatas, Acupuntores, Osteópatas, Homeópatas y Técnicos Afines de Canarias-ANACA.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias. DOMICILIO: calle María del Cristo Ossuna, 29, local izq., San Cristóbal de La Laguna-Tenerife.

ÁMBITO FUNCIONAL: podrán pertenecer a la asociación aquellos profesionales de la Naturopatía, Acupuntura, Osteopatía, Homeopatía y Técnicas Afines, ya estén en activo o no, de igual modo podrán asociarse todas aquellas personas físicas con capacidad de obrar y jurídicas legalmente constituidas, que tengan interés en el desarrollo de los fines de la entidad.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. José Moreno Santana, D. Daniel Trujillo Fox, Dña. Myriam Martínez Escauriza, Dña. Antonia Sandra Abella Arraiz, Dña. Lucía Nazaret Salach Betancor y Dña. Rosa Delia Sánchez Sicilia.

Los interesados podrán formular, por escrito, las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días, a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2004.- El Director General de Trabajo, Agustín Hernández Miranda.

3965 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 12 de noviembre de 2004, del Director, relativo a notificación de la Orden de 15 de junio de 2004, por la que se inadmite el recurso de alzada formulado por Dña. María Milagros Suárez González, en representación de Suaralva Consulting, S.L., contra la Resolución nº 3218, de 28 de octubre de 1999, del Director del ICFEM.- Expte. nº 7670/1995.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de Orden Departamental, en el domicilio señalado a tales efectos por la interesada y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación a la entidad Suaralva Consulting, S.L., de la Orden de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se inadmite el recurso de alzada formulado por Dña. María Milagros Suárez González, en representación de Suaralva Consulting, S.L., contra la Resolución nº 3218, de 28 de octubre de 1999, del Director del ICFEM, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expediente nº 32/04

Orden de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se inadmite el recurso de alzada formulado por Dña. María Milagros Suárez González, en representación de Suaralva Consulting, S.L., contra la Resolución nº 3218, de 28 de octubre de 1999, del Director del ICFEM (103.58).

Visto el escrito, calificado de recurso de alzada, presentado por Dña. María Milagros Suárez González, en representación de Suaralva Consulting, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera General a Guaza, Los Toscales, 74, 2º A, Valle de San Lorenzo, Arona, c.p. 38626, registrado de entrada en las dependencias del ICFEM el día 21 de abril de 2003, contra la Resolución nº 3218, de 28 de octubre de 1999, del Director del ICFEM, declarando procedente el reintegro de la subvención concedida en el expediente nº 7670/95, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución nº 3731, de 30 de noviembre de 1995, del Director del ICFEM, se concedió a la entidad Suaralva Consulting, S.L. una subvención por importe de ochocientos dieciséis mil (816.000) pesetas (4.904,26 euros), por la contratación de un trabajador al amparo del “Programa de fo-

mento a contratación de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral”, previsto en el Capítulo IV de la Orden de 7 de junio de 1995, de convocatoria y regulación de las bases para la concesión de las subvenciones establecidas en el Decreto 124/1994, de 20 de junio, por el que se regulan los programas del Gobierno de Canarias para el fomento y el mantenimiento del empleo.

Segundo.- Mediante Resolución nº 3218, de 28 de octubre de 1999, del Director del ICFEM, se declaró procedente el reintegro de la subvención concedida por incumplimiento del deber de justificación del empleo de los fondos recibidos en concepto de subvención, supuesto de reintegro previsto en el apartado c) del artº. 32.1 del Decreto 6/1995, de 27 de enero, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuya aplicación al presente caso resulta de lo dispuesto en su Disposición Transitoria Primera en concordancia con la Disposición Transitoria Primera del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, que sustituye al anterior.

Tercero.- Intentada la notificación de la mencionada Resolución en el domicilio señalado a efectos de notificaciones en la solicitud de subvención sin que fuera posible practicarla, se procedió, de conformidad con el artº. 59.4 de la LRJ-PAC, a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la entidad y en el Boletín Oficial de Canarias que se publicó en el Boletín Oficial de Canarias nº 119, del día 4 de septiembre de 2000.

Cuarto.- Contra la citada Resolución declarando procedente el reintegro se presentó un escrito con fecha 21 de abril de 2003, escrito cuyo carácter permite la calificación de recurso de alzada.

A los citados antecedentes de hecho, les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En la presente impugnación no concurre uno de los requisitos formales mínimos para la admisión a trámite del recurso en cuestión, a saber, el tiempo hábil de la impugnación, toda vez que la Resolución que se impugna, se notificó por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 4 de septiembre de 2000 y el recurso de alzada se interpuso el día 21 de abril de 2003, es decir, fuera del plazo de un mes establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuya redacción modificó la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por otra parte, Dña. María Milagros Suárez González carece de legitimación activa al no quedar acreditados en el expediente los poderes que ostenta para actuar en nombre y representación de la entidad Suaralva Consulting, S.L.

Segundo.- Compete a la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales resolver la inadmisión por extemporaneidad del recurso que nos ocupa, según recoge el artículo 114 de la LRJ-PAC, en relación con el artículo 29.1.e) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio (B.O.C. nº 96, de 1.8.90), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, este último en concordancia con el artículo 2.2 del Decreto Territorial 329/1995, de 24 de noviembre (B.O.C. nº 159, de 15.12.95), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, así como con el artículo 18.4 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo.

En consecuencia, vistos los antecedentes mencionados, los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y las demás normas de general y pertinente aplicación,

RESUELVO:

Inadmitir, por extemporáneo, el recurso de alzada formulado por Dña. María Milagros Suárez González, en representación de Suaralva Consulting, S.L., contra la Resolución nº 3218, de 28 de octubre de 1999, del Director del ICFEM, declarando procedente el reintegro de la subvención concedida en el expediente nº 7670/95.

Notifíquese la presente a la interesada con la indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.- Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2004.- La Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, Águeda Montelongo González.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2004.- El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

3966 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 21 de octubre de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Instalación temporal de grupos electrógenos de alquiler S.E. Gran Tarajal, ubicada en Carretera de Gran Tarajal (El Charco), término municipal de Tuineje (Fuerteventura).- Expte. nº AT 04/073.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 04/073, denominado: Instalación temporal de grupos electrógenos de alquiler S.E. Gran Tarajal (Fuerteventura).

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U., con domicilio en Avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, para la instalación siguiente, formada por:

Once grupos de generación para instalación temporal constituidos por seis grupos electrógenos de 1.088 KW/1.500 KVA cada uno y cinco grupos electrógenos de 1.450 KW/2.000 KVA cada uno, con una potencia total de 13,78 MW.

Seis Centros de Transformación tipo prefabricado de superficie, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 2 x 3,15 + 4 x 2,5 MVA y una relación de transformación de 0,4/20 Kv.

Todo ello instalado en la Carretera de Gran Tarajal (El Charco) del término municipal de Tuineje.

El presupuesto de la instalación citada es de 29.700 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, y en las dependencias oficiales del Iltre. Ayuntamiento de Tuineje y formularse al mismo las alegaciones que se estimen

oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de octubre de 2004.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

3967 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 2 de noviembre de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación denominada Parque Eólico de 1,7 MW para autoconsumo en planta desaladora en Carretera de Majanicho, término municipal de La Oliva (Fuerteventura).- Expte. n.º ER 04/06.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente n.º ER 04/06 y a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura, con domicilio en calle Salinas del Viejo, s/n, en el término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura), adjuntando documentación en la que se proyecta la siguiente instalación: Parque Eólico de 1,7 MW para autoconsumo en planta desaladora.

a) Características principales:

- 2 Aerogeneradores G-52/850 KW.

- 2 Centros de Transformación de 900 KV cada uno y relación de transformación 20/0,69 KV.

- Red interior de media tensión de interconexión de los aerogeneradores con el Centro de Transformación de la planta desaladora C-200.203.

b) Ubicación: Carretera de Majanicho, s/n (La Oliva).

c) Presupuesto: asciende a la cantidad de 1.477.169,30 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio

de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y en las oficinas del Ayuntamiento de La Oliva, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de noviembre de 2004.- El Director General de Industria y Energía, p.d., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, número de registro 1044), Juan Antonio León Robaina.

3968 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 4 de noviembre de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Instalación temporal de grupos electrógenos de alquiler S.E. Playa Blanca, ubicada en S.E. Playa Blanca, término municipal de Yaiza (Lanzarote).- Expte. n.º AT 04/037.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente n.º AT 04/037, denominado: Instalación temporal de grupos electrógenos de alquiler S.E. Playa Blanca (Lanzarote).

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A., con domicilio en Avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, para la instalación siguiente, formada por:

Quince grupos de generación para instalación temporal constituidos por quince grupos electrógenos de 800 KW/1.000 KVA cada uno, con una potencia total de 12 MW.

Tres conjuntos de transformación tipo prefabricado de superficie, con capacidad de albergar cada uno transformadores de una potencia igual o inferior a 2 x 3,15 MVA y una relación de transformación de 0,4/20 Kv, y una potencia total de 18,9 MVA.

Todo ello instalado en la S.E. Playa Blanca, junto a Urbanización Las Coloradas del término municipal de Yaiza.

El presupuesto de la instalación citada es de 25.300 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, y en las dependencias oficiales del Il. Ayuntamiento de Yaiza y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de noviembre de 2004.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

3969 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 5 de noviembre de 2004, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Por la Sra. Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Dña. Pilar Rodríguez Ávila, ha sido adoptada en fecha 5 de noviembre de 2004, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA

No teniendo constancia en este Cabildo del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna incoación como consecuencia de las denuncias contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corres-

ponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 562/2004, de 20 de febrero, en la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la propuesta de resolución de la Jefa de Sección en funciones de Transportes y Comunicaciones, de fecha 5 de noviembre de 2004, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores que les han sido instruidos por este Cabildo por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente Resolución para manifestar por escrito lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Mudanzas Hernández e Hijos, S.L.; EXPTE.: GC/200058/O/04; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: 8115-BZX; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102 LOTT artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

2) TITULAR: Sociedad Detección Mantenimiento Sodema, S.L.; EXPTE.: GC/200140/I/04; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-0626-BY; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 45, 47 y 103 LOTT, artículos 4 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

Puerto del Rosario, a 5 de noviembre de 2004.- El Secretario General, Miguel A. Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Pilar Rodríguez Ávila.

3970 *ANUNCIO de 25 de octubre de 2004, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para canalización de acometida eléctrica en baja tensión, situada en donde llaman La Laguna, en el término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. Fernando Peña Espinel.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 25 de octubre de 2004, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para canalización de acometida eléctrica en baja tensión, situada en donde llaman La Laguna, en el término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. Fernando Peña Espinel.

Puerto del Rosario, a 25 de octubre de 2004.- El Consejero Delegado, Domingo Berriel Martínez.

Cabildo Insular de Lanzarote

3971 *ANUNCIO de 18 de octubre de 2004, relativo a notificación de la Resolución de 9 de marzo de 2004, que incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de las Salinas de Órzola, situadas en el núcleo poblacional de Órzola, en el término municipal de Haría.*

La Ilma. Sra. Presidenta del Cabildo de Lanzarote.

HACE SABER: que, con fecha 9 de marzo de 2004, la Presidencia de esta Corporación ha adoptado la Resolución nº 775/04 por la que se procede a la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de las Salinas de Órzola, situadas en el núcleo poblacional de Órzola, en el término municipal de Haría (Lanzarote), desconociéndose y, en consecuencia, ignorarse el lugar de notificación a las personas interesadas en el entorno de protección, en virtud del artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la citada Resolución nº 775/04.

Que, de conformidad con el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo de tramitación

del expediente incoado se encuentra suspendido desde el 2 de septiembre del año en curso, fecha de solicitud de los informes preceptivos a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de La Laguna, órganos consultivos establecidos por la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

Resolución nº 775/04

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Corporación, para incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de las Salinas de Órzola, situadas en el extremo noreste de Lanzarote, en el núcleo poblacional de Órzola, en el término municipal de Haría, Lanzarote.

Resultando: que, mediante acuerdo adoptado en la Conferencia Sectorial de Cultura y Patrimonio Histórico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, celebrada con fecha 28 de noviembre de 2002, se consideran caducados todos aquellos expedientes de incoación de Bien de Interés Cultural iniciados al amparo de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y que no hayan sido resueltos en el plazo de veinte meses establecido en el artículo 9.3 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, y de conformidad asimismo con el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Resultando: tal acuerdo se fundamenta en la sentencia nº 550, de 13 de mayo de 2002, de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, la cual considera derogada, en virtud de la citada Ley 30/1992, la exigencia de la denuncia de mora establecida en el artículo 9.3 de la referida Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español.

Resultando: que, mediante Resolución nº 2260/98, de 25 de noviembre de 1998, este Cabildo incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de las Salinas de Órzola, situadas en el núcleo poblacional de Órzola, en el término municipal de Haría. Una vez instruido dicho expediente fue remitido mediante acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2000, de este Cabildo, a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias a los efectos de la tramitación de la declaración final por parte del Consejo de Gobierno, sin que dicho órgano haya resuelto finalmente el expediente. En consecuencia, y tras el citado acuerdo adoptado por la Conferencia Secto-

rial de Cultura y Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias con fecha 28 de noviembre de 2002, dicho expediente se considera caducado con efectos de 25 de agosto de 2000.

Resultando: que las Salinas de Órzola, desde el punto de vista de la ingeniería, constituyen una tipología peculiar de Lanzarote, debido a que en ella se invierte la posición de los cocederos que se encuentran en el interior y el agua se desplaza hacia los tajos, que se ubican próximos a la costa. Ello configura el tipo de “salina nueva con forro de piedra”. Es relevante asimismo el sistema de captación que posee.

Resultando: que las Salinas de Órzola poseen un interés arquitectónico por su trazado, por los materiales que emplea y por su sistema de construcción.

Resultando: que las Salinas de Órzola constituyen una actividad económica importante en la época en que fueron construidas, ya que Lanzarote vive una “revolución” salinera debido al auge de la industria de conservería pesquera.

Resultando: que en la Sección del Plan Insular de Ordenación del Territorio de Lanzarote (PIOT) dedicada a “Los criterios generales sobre el medio físico y el paisaje” en el artículo 3.1.1.2 punto a) que se refiere a los elementos puntuales, establece que “se seleccionan aquellos de especial importancia para el atractivo del medio natural y paisaje, que aun siendo de escasa extensión tienen reconocido valor”, entre los que cita las salinas del Janubio, del Río, Arrecife, y aquellas aún no transformadas, entre las que se encuentran las de Órzola.

Resultando: que, en el artº. 3.1.2.9 apartado 3, puntos B3 y B4 del PIOT, referidos a las salinas considera la importancia de éstas pues, aun abandonada su explotación, no puede desaparecer su trazado.

Considerando: que, a tenor del informe-propuesta del Servicio de Patrimonio Histórico, las Salinas de Órzola, situadas en el núcleo poblacional de Órzola, término municipal de Haría, representan desde el punto de vista del Patrimonio Histórico un conjunto de elementos históricos, etnográficos, artísticos y arquitectónicos de esta Comunidad e incluidos en los artículos 2 y 18.1.a) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, que le hacen merecedor de protección al confluir en el mismo un conjunto de valores notorios del Patrimonio Histórico de esta Comunidad y reconocidos en el artículo 17.1 de la citada Ley.

Considerando: que, en virtud de lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y el artículo 21.2 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, podrá incoarse de nuevo un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural transcurridos tres años desde su caducidad o a instancia de la propia persona titular del bien.

Considerando: que, en virtud del artículo 20, apartados 1º y 2º de la citada Ley 4/1999, la incoación de Bien de Interés Cultural respecto a un bien inmueble determina la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de Interés Cultural y su entorno, quedando suspendidas las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición de las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que con razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas, precisarán en todo caso autorización de este Cabildo.

Considerando: que los artículos 11 y 18 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, de aplicación supletoria, determinan que un bien de interés cultural inmueble es inseparable de su entorno, debiendo llevar consecuentemente aparejada la declaración del mismo la de su entorno de protección.

Considerando: que el artículo 26.2 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias define por entorno de protección, la zona periférica exterior y continua al inmueble cuya delimitación se realiza a fin de prevenir, evitar o reducir un impacto negativo de obras, actividades o usos que repercutan en el bien a proteger, en su contemplación, estudio o apreciación de los valores del mismo.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias de incoación y de tramitación que otorga a este Cabildo la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, en sus artículos 8.3.d) y 19.1, y conforme al artículo 34 apartado 1º, letra L de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 11 de abril,

R E S U E L V O:

Primero.- Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de las Salinas de Órzola, situadas en el núcleo poblacional de Órzola, en el término municipal de Haría, de conformidad con la motivación,

descripción y delimitación literal y cartográfica que figura en la presente Resolución y en su anexo.

Segundo.- Abrir un período de información pública de 30 días, a fin de que las personas interesadas puedan presentar alegaciones a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Continuar la tramitación del presente expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de acuerdo con la legislación vigente.

Cuarto.- Hacer saber al Ayuntamiento de Haría, según lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, todas las obras que hubieran de realizarse en las zonas afectadas por la incoación precisarán, en todo caso, autorización del Cabildo de Lanzarote.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a las personas interesadas y al Ayuntamiento de Haría.

Sexto.- Trasladar la presente Resolución a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, a fin de que sea tramitada la correspondiente anotación preventiva en el Registro General de Bienes de Interés Cultural a efectos de su anotación preventiva.

Arrecife, a 18 de octubre de 2004.- La Presidenta, María José Docal Serrano.

A N E X O

El ingenio salinero de Órzola pertenece al mundo de la tecnología de la sal dedicado a su recogida a partir de la obtención por calentamiento del agua de mar o de la salmuera. Utilizando la energía solar, la sal se concentra a partir de la evaporación del agua marina. Las Salinas de Órzola son de tipo de salinas intensivas artificiales ya que consta de un sistema de captación e impulsión, cocederos, sistema de riego y cristalización.

Se trata de un conjunto de salinas conocidas como las "Salinas de Órzola" edificadas en torno a 1930. En este momento, especialmente Lanzarote vive una verdadera revolución salinera ya que se construyen muchas de ellas para abastecer a la industria conservera que se encuentra en alza.

Pertenecen al tipo de "salina nueva con forro de piedra", peculiar de Lanzarote. En ella se invierte la

posición de los cocederos que se encuentran en el interior y el agua se desplaza hacia los tajos, que se ubican próximos a la costa.

Los tajos son compuestos y se encuentran divididos por pequeñas paredes interiores. Para su construcción se utiliza la piedra y el barro, recurriendo a la cal para la impermeabilización del interior de los caños. El fondo se fabrica con barro apisonado.

Las Salinas de Órzola poseen una superficie total de 25.800 m², de ellos pertenecen a los calentadores un total de 16.200 m² y a las pocetas 9.600 m². El sistema de riego se produce a través de canales de piedra y barro.

Estas Salinas poseían una vivienda, un almacén de la sal y un molino de viento. De ellas se conserva el trazado y algunas dependencias. Se encuentran dentro del núcleo urbano de Órzola, localizándose por ello parcialmente rodeadas de edificaciones. Para elegir su ubicación se tuvo en cuenta el comportamiento hídrico del terreno, por lo que se sitúan en un pequeño barranquillo. El agua es captada por un molino de viento y un motor a través de un pozo. La presencia de El Charco de La Condesa y en general, la configuración del litoral, le proporciona a las salinas una continuidad espacial hasta el mar.

El molino presenta una planta de tendencia cuadrada y se sitúa en un lateral de las salinas, cerca de los cocederos. El edificio posee un contrafuerte de grosor considerable, una torre de madera descuadrada y un rotor multipala, que en principio era de vela, y posteriormente es sustituido por otro metálico.

Las Salinas de Órzola llegan a alcanzar una producción óptima de 500 tm y se abandonan a principios de la década de los setenta.

El núcleo de Órzola se encuentra cerca del Malpaís de La Corona. Geológicamente se trata de un espacio definido por las características peculiares de su suelo. Este enclave sobresale también por ser el puerto de embarque para La Graciosa, que junto con el de Cantería es importante a través de los siglos. Sabemos que este pequeño núcleo poblacional, dedicado a la pesca y a la ganadería en el Malpaís de La Corona posee, atendiendo al "Diccionario" de Pedro de Olive de 1865, siete edificios de un piso y cuatro chozas u hogares habitables y que viven en él ocho vecinos, 62 almas y 4 habitantes temporales.

Delimitación del Bien de Interés Cultural y su entorno de protección:

Criterio de delimitación del Bien.

El carácter del bien responde a una funcionalidad industrial para la obtención de la sal. Para ello, es necesario para su entendimiento y correcta contemplación la presencia de agua de mar, litoral cercano; molino, motor o ambas cosas y de un trazado salinero compuesto a su vez por cocederos, salinas, sistema de riego, tajería y un conjunto de infraestructura para desempeñar diversas actividades: almacén, vivienda, depósitos para la salmuera, etc. Los elementos que se encuentran en las Salinas de Órzola forman un conjunto en el territorio con características comunes debido a que todos estos inmuebles se encuentran conectados y relacionados cultural, económica, temporal, arquitectónica y espacialmente.

Para establecer la delimitación se ha tenido en cuenta la unidad arquitectónica, un criterio espacial, paisajístico y otro funcional para poder configurar el conjunto y aproximarnos al espacio existente en la época en que éstas fueron concebidas y trazadas. Éste se encuentra ligado a un entorno en el que con posterioridad a la construcción de las salinas han surgido edificaciones, mayoritariamente viviendas.

Descripción literal de la Delimitación del Bien de Interés Cultural.

Desde el punto nº 1, situado en la esquina norte de las salinas, entre las calles Charco de La Condesa y Charco de la Pared, se parte en dirección S.E. a lo largo de la última calle, en línea recta hasta llegar el punto nº 2, distante 120 metros lineales.

A continuación, y en dirección SO, se continúa por el borde de los cocederos de la calle El Lajiar un tramo aproximadamente recto de unos 128 metros de longitud, hasta alcanzar el punto nº 3.

Se continúa un tramo recto en dirección NO de 52 metros, hasta el punto nº 4. Se toma la dirección SO en un tramo de 82 metros, hasta el punto nº 5. A partir de este punto se toma la dirección NO hasta el punto nº 6, distante 74 metros del anterior. Finalmente se toma la dirección NE en línea quebrada hasta alcanzar nuevamente el punto nº 1 de partida, situado a 190 metros del punto anterior.

Criterio de delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural.

Para delimitar el entorno de protección de las Salinas se ha tenido en cuenta el espacio circundante,

respondiendo a un criterio paisajístico que enmarca el bien en un entorno natural marino y terrestre. La unidad arquitectónica se ubica en un espacio moldeado por las erupciones volcánicas de La Corona y por paleosuelos que han permitido que en este tramo de costa se forme un lugar idóneo de unidad de acogida en la que se diseña el trazado, el lugar en el que fueron concebidas y diseñadas para un correcto y cómodo funcionamiento ingeniero.

Atendiendo a la orografía se ha establecido una franja de terreno perimetral que se ensancha por el norte debido a la presencia del denominado Charco de La Condesa, el aporte de agua marina, para proteger un trozo de agua que le proporciona la materia prima a las salinas y que además presenta connotaciones etnográficas.

El entorno de protección tiene como finalidad prevenir y proteger al Monumento de obras y otras actividades que afecten a su integridad o impliquen la concentración, apreciación y disfrute del mismo. Con la delimitación establecida garantizamos un entorno de comprensión y de entendimiento de las salinas tal y como eran cuando fueron trazadas.

Descripción literal del entorno de protección del Bien de Interés Cultural.

Se parte de un punto situado al oeste del Bien, en el encuentro de la cota 0 del terreno con la rampa de varada de embarcaciones.

A continuación se parte en dirección noreste a lo largo de la cota 0 del terreno, bordeando la orilla, pasando por los lugares conocidos como El Embarcadero, Charco de La Condesa y Arrecife de Órzola, hasta llegar al punto nº 2 situado en la Charca de la Laja.

A partir de este punto se sigue en dirección aproximada oeste, suroeste, en un tramo de línea irregular, atravesando la calle Charco de la Pared, un grupo de viviendas y la calle El Lajiar, hasta llegar al punto nº 3.

Desde este punto se toma la dirección suroeste y a través de una línea irregular, pasando por la cota 10 del terreno y un muro allí existente se alcanza el punto nº 4, situado en el encuentro de dos muros.

Finalmente, desde este punto se continúa por una línea irregular entre algunas construcciones, atravesando el paseo hasta llegar al punto inicial.

Cabildo Insular de Tenerife

3972 ANUNCIO de 16 de noviembre de 2004, relativo a notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador en materia de transportes.

Providencia de 16 de noviembre de 2004, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

DISPONGO:

Notificar a los denunciados que se citan, los cargos especificados en el expediente que les ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de transportes.

El Cabildo Insular de Tenerife tiene competencia en materia de inspección y sanciones de transportes en virtud del Decreto 159/1994, de 21 de julio (B.O.C. nº 92, de 28.7.94), de Transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable, siendo el órgano competente el Consejero Insular de Carreteras y Transportes en virtud del artº. 7.1.Q) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (B.O.P. de 25.5.01) y Decreto de la Presidencia de fecha 1 de julio de 2003 (B.O.P. nº 85, de 4.7.03).

Que se ha nombrado Instructor de los expedientes sancionadores a Dña. María Soledad Gómez Fernández y sustituto de ésta para el caso de ausencia o enfermedad a D. Pedro Luis Campos Albarrán, que podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artº. 210 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, y en el artículo 13, apartado 2º, del Reglamento del Procedimiento Sancionador, en relación con lo dispuesto en el artículo 16.1 del mismo Reglamento, los interesados dispondrán de un plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Providencia, para aportar cuantas alegaciones,

documentos o informaciones estimen convenientes o proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, con la advertencia de que en el supuesto de no presentar alegaciones la Resolución de iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos que le atribuye los artículos 18 y 19 del citado texto normativo. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 y 4 de la Ley 30/1992, se informa que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento será de 6 meses.

1. TITULAR: Servicios Especiales de Mensajería y Logística, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40217-O-2004; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-4755-CJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

2. TITULAR: Castro Odio, Ricardo; Nº EXPTE.: TF-40341-O-2004; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: 8037-BMN; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102 LOTT, artº. 157 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

3. TITULAR: Lecci Giovanni, Lorenzo R.; Nº EXPTE.: TF-40485-O-2004; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-5531-BZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

4. TITULAR: M.D. Alisios Express, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40494-O-2004; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 1790-BSD; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

5. TITULAR: Pérez Brito, Pedro; Nº EXPTE.: TF-40522-O-2004; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-6886-BS; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f)

LOTT; CUANTÍA: 1.556,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la M.M.A. superior al 7%.

6. TITULAR: Blanco Torno, Manuel Francisco; N° EXPTE.: TF-40536-O-2004; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-0762-AS; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

7. TITULAR: Pérez Gorrín, S.L.; N° EXPTE.: TF-40538-O-2004; POBLACIÓN: Guía de Isora; MATRÍCULA: TF-9318-BH; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.25.10 LOTT, artº. 34.9, en relación con el artº. 33.2 del Real Decreto 2.115/1998, de 2.10 (B.O.E. de 16.10); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.k), en relación con el artº. 143.1.d) LOTT; CUANTÍA: 1.000,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte de mercancías peligrosas utilizando envases no homologados.

8. TITULAR: Santamaría World, S.L.; N° EXPTE.: TF-40546-O-2004; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-7830-CC; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

9. TITULAR: M.D. Alisios Express, S.L.; N° EXPTE.: TF-40574-O-2004; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 1790-BSD; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

10. TITULAR: Inspecciones y Reparaciones Técnicas Canarias, S.L.; N° EXPTE.: TF-40605-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-5103-BG; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

11. TITULAR: Cuadros Vela, José Gustavo; N° EXPTE.: TF-40610-O-2004; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: TF-9796-AK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31,

en relación con el artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102 LOTT, artº. 157 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

12. TITULAR: Cuadros Vela, José Gustavo; N° EXPTE.: TF-40611-O-2004; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: TF-9796-AK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 4.600,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la M.M.A. superior al 64%.

13. TITULAR: Reverón Alayón, Carmen Delia; N° EXPTE.: TF-40642-O-2004; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 4663-BWC; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 4.600,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la M.M.A. superior al 41%.

14. TITULAR: Olican Tenerife, S.L.; N° EXPTE.: TF-40646-O-2004; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: - - -; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.721,00 euros; HECHO INFRACTOR: cargar, en un transporte discrecional de mercancías, un vehículo de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la M.M.A. superior al 10%.

15. TITULAR: Olican Tenerife, S.L.; N° EXPTE.: TF-40661-O-2004; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: - - -; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: cargar, en un transporte discrecional de mercancías, un vehículo de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la M.M.A. superior al 6%.

16. TITULAR: Olican Tenerife, S.L.; N° EXPTE.: TF-40663-O-2004; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: - - -; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.666,00 euros; HECHO INFRACTOR: cargar, en un transporte discrecional de mercancías, un vehículo de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la M.M.A. superior al 9%.

17. TITULAR: Repartos Gálvez, S.L.; N° EXPTE.: TF-40677-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1479-BL; PRECEPTO INFRINGI-

DO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

18. TITULAR: Ropeca Canaria, S.A.; Nº EXPTE.: TF-40678-O-2004; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 2124-BFC; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.666,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la M.M.A. superior al 9%.

19. TITULAR: Albarraçin de la Maza, Francisco José; Nº EXPTE.: TF-40686-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-9953-BY; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

20. TITULAR: Ropeca Canaria, S.A.; Nº EXPTE.: TF-40694-O-2004; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 2124-BFC; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (precintado del vehículo por un período de seis meses); HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

21. TITULAR: Servicios y Transportes Canarias Mundiales, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40704-O-2004; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: - - -; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.7 LOTT, artículos 33.3 y 4 y 144.2 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: la desatención en los casos legalmente establecidos a los requerimientos formulados por la Administración para que se subsanen las deficiencias constitutivas de infracción.

22. TITULAR: Heredia Carmona, Encarnación; Nº EXPTE.: TF-40761-O-2004; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: TF-9224-BL; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

23. TITULAR: Construcciones Valpe Tenerife, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40768-O-2004; POBLACIÓN: Santa Úrsula; MATRÍCULA: 7071-CSB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 4.576,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de 10 a 20 tm con un exceso de peso sobre la M.M.A. superior al 49%.

24. TITULAR: Delgado Gil, Federico; Nº EXPTE.: TF-40778-O-2004; POBLACIÓN: Güímar; MATRÍCULA: TF-5775-BP; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 4.404,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de 10 a 20 tm con un exceso de peso sobre la M.M.A. superior al 33%.

25. TITULAR: Befara, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40782-O-2004; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: TF-6265-AS; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, arts. 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

26. TITULAR: Prociar España, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40792-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: - - -; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.27 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.d) LOTT; CUANTÍA: 401,00 euros; HECHO INFRACTOR: la contratación de transporte con transportistas o intermediarios no autorizados.

27. TITULAR: Eurocanarias de Electrodomésticos, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40801-O-2004; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: GC-7741-CC; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

28. TITULAR: Vela Murillo, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40806-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-3796-BD; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.4 LOTT, artº. 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i); CUANTÍA: 4.601,00 euros (retirada de todas las autorizaciones de la misma clase); HECHO INFRACTOR: la cesión o autorización expresa o tácita de títulos habilitantes (tarjeta de transporte) por parte de sus titulares a favor de otras personas.

29. TITULAR: Espowbe, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40807-O-2004; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: - - -; PRE-

CEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

30. TITULAR: González Rodríguez, Antonio; Nº EXPTE.: TF-40811-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-9091-BH; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

31. TITULAR: Roberts, Jeffrey; Nº EXPTE.: TF-40818-O-2004; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-9338-BV; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

32. TITULAR: Ralusa Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40823-O-2004; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 9524-CLP; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

33. TITULAR: Cuadro Iluminación, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40839-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 8487-BTZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

34. TITULAR: Interinsular de Almacenaje, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40850-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: GC-0150-BX; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (precintado del vehículo por un período de seis meses); HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

35. TITULAR: Marca Construcciones y Pavimento, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40878-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 6113-BKG; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

36. TITULAR: González Rodríguez, Antonio; Nº EXPTE.: TF-40896-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 1323-CRB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

37. TITULAR: Torres Hernández, Juan G.; Nº EXPTE.: TF-40902-O-2004; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: TF-4638-AM; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

38. TITULAR: Plataforma Logística Gran Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40913-O-2004; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: TF-4770-BN; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

39. TITULAR: González Rodríguez, Antonio; Nº EXPTE.: TF-40915-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-9091-BH; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

40. TITULAR: China Rivero, Carmelo Jaime; Nº EXPTE.: TF-40932-O-2004; POBLACIÓN: Icod de los Vinos; MATRÍCULA: TF-9302-BU; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT;

CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

41. TITULAR: Cosumar, S.L.; N° EXPTE.: TF-40940-O-2004; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 0252-CSB; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

42. TITULAR: Hernández Pérez, Domingo; N° EXPTE.: TF-40946-O-2004; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: TF-6532-P; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

43. TITULAR: Atlántica Directo Noventa y Ocho Tenerife, S.L.; N° EXPTE.: TF-40951-O-2004; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: T-4936-BRZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.22 LOTT, artº. 17 Orden Ministerial de 20.7.95 (B.O.E. de 2.8); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo del vehículo arrendado el contrato de arrendamiento o copia del mismo.

44. TITULAR: Atlántica Directo Noventa y Ocho Tenerife, S.L.; N° EXPTE.: TF-40953-O-2004; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 4936-BRZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

45. TITULAR: Construcciones Domeco, S.L.; N° EXPTE.: TF-40954-O-2004; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: TF-0212-BV; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

46. TITULAR: Castro Fresco, Domingo; N° EXPTE.: TF-40958-O-2004; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-7397-AU; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.13

LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de viajeros, careciendo de autorización.

47. TITULAR: Cociexpo, S.L.; N° EXPTE.: TF-40961-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 7103-BDB; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

48. TITULAR: Atlas Mover, S.L.; N° EXPTE.: TF-40967-O-2004; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: M-5955-LV; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

49. TITULAR: Envasadora Venezolana Canaria, S.L.; N° EXPTE.: TF-40987-O-2004; POBLACIÓN: Santa Úrsula; MATRÍCULA: 2874-CPB; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

50. TITULAR: Transportes Llaefrigo, S.L.; N° EXPTE.: TF-42615-O-2003; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: TF-6116-BK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2004.- La Instructora, María Soledad Gómez Fernández.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de San Bartolomé de Tirajana

3973 EDICTO de 16 de junio de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000234/2002.

D. Tomás González Marcos, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de San Bartolomé de Tirajana y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Sr./a. Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de San Bartolomé de Tirajana y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, bajo el nº 0000234/2002, seguidos a instancia de D./Dña. Lily Yao Chan, Diana Chieng, Bob Chan, Otto Chan y Chan Cheng Ya, representado por el Procurador D./Dña. Claudio Luna Santana, Claudio Luna Santana, Claudio Luna Santana, Claudio Luna Santana y Claudio Luna Santana, y dirigido por el Letrado D./Dña. José Afonso Suárez, contra D./Dña. Entidad M. Constructora Maspalomas, S.A., en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO:

Que estimando como estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales D. Claudio Luna Santana, en nombre y representación de D. Chan Cheng Ya, Dña. Lily Yao Chan, D. Otto Chan, Dña. Diana Chieng y D. Bob Chan, contra la entidad mercantil Constructora Maspalomas, S.A. (COMASA), en situación procesal de rebeldía en las presentes actuaciones, debo declarar y declaro;

A) Que D. Chan Cheng Ya es propietario de la siguiente finca:

-“Urbana.- Número ocho: vivienda de dos plantas, señalada con el número ocho, sita en el edificio construido sobre la parte de las parcelas VIII y IX de la zona de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: derecha entrando, con patio de instalaciones y vivienda número seis; izquierda, con la vivienda número diez; fondo, con finca matriz; y frontis, con patio de instalaciones, pasillo común por donde tiene su acceso y patio central común. Su planta baja está situada sobre la rasante de la finca. La planta inferior tiene una superficie construida de cuarenta metros cuadrados; la superior, cuarenta metros veinticinco decímetros cuadrados; la baja comprende un estar-comedor, cocina, terraza, solana, cuarto de baño y cuarto para bombona de gas; y la alta consta de tres dormitorios, distribuidor y baño”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de San Bartolomé de Tirajana, al Folio 20 del Tomo

897 del Archivo General, libro 163 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Finca Registral número 14.417, y ello en virtud de contrato de compraventa contenido en documento privado de fecha 11 de septiembre de 1975.

B) Que Dña. Lily Yao Chan es propietaria de la siguiente finca:

-“Urbana.- Número diez: vivienda de dos plantas, señalada con el número diez, sita en el edificio construido sobre la parte de las parcelas VIII y IX de la zona del Poblado de Servicios de San Fernando de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: derecha entrando, con la vivienda número ocho; izquierda, con patio de instalaciones y vivienda número doce; fondo, con finca matriz; y frontis, con patio de instalaciones, pasillo común por donde tiene su acceso y patio central común. Su planta baja está situada sobre la rasante de la finca. La planta inferior tiene una superficie construida de cuarenta metros veinticinco decímetros cuadrados; la baja comprende un estar-comedor, cocina, terraza, solana, cuarto de baño y cuarto para bombona de gas; y la alta consta de tres dormitorios, distribuidor y baño”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de San Bartolomé de Tirajana, al Folio 24 del Tomo 897 del Archivo General, libro 163 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Finca Registral número 14.421, y ello en virtud de contrato de compraventa contenido en documento privado de fecha 11 de septiembre de 1975.

C) Que D. Otto Chan es propietario de las siguientes fincas:

-“Urbana.- Número ciento treinta y siete: local de oficina, letra B, sito en la planta séptima de la Torre Dos del edificio denominado Mercurio, en la urbanización “Ampliación Playa del Inglés”, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de ochenta y tres metros, sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: norte, pasillo común por donde tiene su acceso y patinillo; sur, espacio sobre el solar de la edificación; este, grupo de ascensores comunes y local letra A de la misma planta; y oeste, local letra C de dicha planta y espacio sobre el referido local”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de San Bartolomé de Tirajana, al Folio 31 del Tomo 798 del Archivo General, libro 106 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Finca Registral número 8.254, y ello en virtud de contrato de compra-

venta contenido en documento privado de fecha 23 de enero de 1978.

- “Urbana.- Número catorce: vivienda de dos plantas, señalada con el número catorce, sita en el edificio construido sobre parte de las parcelas VIII y IX de la zona del Poblado de Servicios de San Fernando de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: derecha entrando, con la vivienda número doce; izquierda, con patio de instalaciones y vivienda número dieciséis; fondo, con finca matriz; y frontis, con patio de instalaciones, pasillo común por donde tiene su acceso y patio central común. Su planta baja está situada sobre la rasante de la finca. La planta inferior tiene una superficie construida de cuarenta metros cuadrados; la superior, cuarenta metros, veinticinco decímetros cuadrados, la baja comprende un estar-comedor, cocina, terraza, solana, cuarto de baño y cuarto para bombona de gas; y la alta consta de tres dormitorios, distribuidor y baño”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de San Bartolomé de Tirajana, al Folio 32 del Tomo 897 del Archivo General, libro 163 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Finca Registral número 14.429, y ello en virtud de contrato de compraventa contenido en documento privado de fecha 11 de septiembre de 1975.

D) Que Diana Chieng es propietaria de la siguiente finca:

-“Urbana.- Número doce: vivienda de dos plantas, señalada con el número doce, sita en el edificio construido sobre parte de las parcelas VIII y IX de la zona del Poblado de Servicios de San Fernando de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: derecha entrando, con la vivienda número diez; izquierda, con la vivienda número catorce; fondo, con finca matriz; y frontis, con patio de instalaciones, pasillo común por donde tiene su acceso y patio central común. Su planta baja está situada sobre la rasante de la finca. La planta inferior tiene una superficie construida de cuarenta metros cuadrados; la superior, cuarenta metros con veinticinco decímetros cuadrados, la baja comprende un estar-comedor, cocina, terraza, solana, cuarto de baño y cuarto para bombona de gas; y la alta consta de tres dormitorios, distribuidor y baño”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de San Bartolomé de Tirajana, al Folio 28 del Tomo 897 del Archivo General, libro 163 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Finca Registral número 14.425, y ello en virtud de contrato de compraventa

contenido en documento privado de fecha 11 de septiembre de 1975.

E) Que D. Bob Chan es propietario de las siguientes fincas:

- “Urbana.- Número ciento cuarenta y tres: local de oficina, letra H, sito en la planta séptima de la Torre Dos del edificio denominado Mercurio, en la urbanización “Ampliación Playa del Inglés”, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de cuarenta y nueve metros, sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: norte, con espacio sobre la cubierta de la planta baja del Edificio; y oeste, pasillo común por donde tiene su acceso y patinillo”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de San Bartolomé de Tirajana, al Folio 28 del Tomo 798 del Archivo General, libro 106 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Finca Registral número 8.266, y ello en virtud de contrato de compraventa contenido en documento privado de fecha 23 de enero de 1978.

- “Urbana.- Número ciento cuarenta y cuatro: local de oficina, letra I, sito en la planta séptima de la Torre Dos del edificio denominado Mercurio, en la urbanización “Ampliación Playa del Inglés”, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros, veintisiete decímetros cuadrados. Linda: norte, local letra “H” de la misma planta séptima; sur, local letra “J” de dicha planta y espacio libre sobre cubierta de la planta baja del edificio; este, también espacio sobre la mencionada cubierta; y oeste, pasillo común por donde tiene su acceso, patinillo y en parte, el referido local letra “J”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de San Bartolomé de Tirajana, al Folio 31 del Tomo 798 del Archivo General, libro 106 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Finca Registral número 8.268, y ello en virtud de contrato de compraventa contenido en documento privado de fecha 23 de enero de 1978.

Y debo condenar y condeno a la entidad demandada a elevar a público los distintos contratos firmados los días 11 de septiembre de 1975 y 23 de enero de 1978 entre las partes de compraventa de las fincas descritas, con apercibimiento de que, de no hacerse, se ejecutará a su costa; y todo ello con expresa im-

posición a la parte demandada de las costas procesales causadas.

Contra la presente podrán las partes interponer recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en San Bartolomé de Tirajana, a 16 de junio de 2004.- El/la Secretario.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.